



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

ACTA 36- 2023

SESIÓN ORDINARIA

LUNES DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES A LAS DIECISIETE HORAS CON OCHO MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

ASISTENCIA. –

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Juan Diego González Picado (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente Municipal), Luis Fernando Porras Vargas, Alexander Vargas Porras, Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Magally Herrera Cuadra, Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Keilor Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo, Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Javier Campos Campos, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Laura Araya Vásquez, Anayazy Hidalgo Jiménez, Isabel Cristina Chaverri Hidalgo, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales Ulate. --

ALCALDESA MUNICIPAL .: Karol Cristina Salas Vargas. –

- 1 **VICEALCALDESA MUNICIPAL .:** Rita Marlene Chavarría Mata.-
2 **SECRETARIA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Maricela Zúñiga Fernández. -
3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ***No***
4 **VISITANTES:** ***No***. -
5 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Hansel Gerardo Araya Jara. –
6 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):** Yuseth Bolaños Esquivel, Eladio Rojas
7 Soto.-
8

9 **ARTICULO I.**

10 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

11
12 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a dar lectura al orden
13 del día, el cual se detalla a continuación:

14
15
16 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –**

17
18 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –**

19
20 **3. ORACIÓN. –**

21
22 **4. MINUTO DE SILENCIO.-**

23
24 Por el fallecimiento de los señores Filiberto Arce Cubillo y Asdrúbal Arce Acosta, ambos
25 exfuncionarios de la Municipalidad de San Carlos. -

26
27 **5. LECTURA DE DOCUMENTO OCURRENCIAS DE UN CAMPESINO SOBRE RESCATE**
28 **DE LA IDENTIDAD CAMPESINA ESCRITO POR EL SEÑOR HILARIO MURILLO.**

29
30 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°32, N°33- 2023. –**

31
32 **7. PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -**

33
34 **8. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
35 **EDUCACIÓN.–**

36

1 **9. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
2 **EDUCACIÓN.–**

3

4 **10. ATENCIÓN AL SEÑOR EDGAR NÚÑEZ CARTÍN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**
5 **CAMINOS RUTA 2-10-552 DE ULIMA DE FLORENCIA, QUIEN SOLICITÓ AUDIENCIA**
6 **CON ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-**

7

8 **11. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -**

9

10 **12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. -**

11

12 **13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –**

13

14 **14. INFORMES DE COMISION. –**

15 **15. MOCIONES. –**

16

17 **16. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

18

19 **SE ACUERDA:** aprobar el orden del día tal y como fue presentado. **Votación**
20 **unánime. –**

21

ARTÍCULO I.(BIS)

ORACIÓN. -

23

24
25 La señora María Luisa Arce Murillo, Regidora Municipal, dirige la oración.–

26

ARTÍCULO II.

MINUTO DE SILENCIO. –

28

29
30 ➤ **Minuto de Silencio. -**

31

32 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, decreta un minuto de silencio
33 por el fallecimiento de los señores Filiberto Arce Cubillo y Asdrúbal Arce Acosta,
34 ambos exfuncionarios de la Municipalidad de San Carlos. -

35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ARTÍCULO III.

LECTURA DE DOCUMENTO OCURRENCIAS DE UN CAMPESINO SOBRE RESCATE DE LA IDENTIDAD CAMPESINA ESCRITO POR EL SEÑOR HILARIO MURILLO.-

El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal, comenta que la semana anterior se recibió un documento del señor Hilario Murillo, quién solicitó que se le diera lectura a este documento en la Sesión del Concejo Municipal, es un documento sobre el rescate de la identidad campesina, procede a darle lectura a este documento, el cual se detalla a continuación:

Ocurrencias de un campesino esta vez se trata;

Del viejito que le dejó su bordoncito a su amigo del higuerón.

El cerro conocido como Platanar, hace muchos años su niebla era muy espesa y cuando esta se aclaraba al pie de la pradera, se dejaba ver un ranchito tan pequeño, que su dueño dejaba las estillas y desde su cama prendía el fuego, como casi no se le veía la cara al sol su esposa guindaba la ropa en el humero para que se seicara, porque tenían que viajar al pueblito de Colón, donde estaba la casona del patrón, en el patio un hermosísimo higuerón que era un símbolo para la familia Barrientos, había quien decía que ahí, le había puesto el anillo de compromiso a quien le había robado el corazón, qué sería de ese árbol que no volvió a mirar unos niños jugando, junto él, porque su vecino no volvió a contar cuentos, porque los años lo pusieron a caminar con un bordoncito y todo agachadito se acordó que tenía que decir que se había dado cuenta cuando Costa Rica se había ido con sus hermanas para Guatemala, y allá se dieron un abrazo cuando España, les dijo que ya eran libres, tiempos después una antorcha hacía un recorrido, adornada con lucecitas de faroles hasta llegar a su cuna Cartago.

Oiga usted lo que le pasó a ese viejo que San Pedro le abrió la puerta, entonces él le dejó su bordón a su amigo, porque bajo sus sombras eran muchas las mazorcas de maíz que se habían desgranado, entonces higuerón había escuchado muchos comentarios, que lo habían puesto a pensar que en una de sus gambas se encontraba el patroncito San Carlos, compartiendo con aquel campesino descalzo,

1 desarrollando su burrita envuelta en hojas de banano, mientras miraba un yigüirro
2 junto a una guaria morada cantándole, que va usted siempre siguen siendo las
3 mismas chineadas, este agricultor llenaba la carreta de caña, guiada por la yunta de
4 bueyes por los callejones de los cafetales, hasta llegar al trapiche, y ya al atardecer
5 quedaba con su ropita mojada con su sudor, guindaba el calabazo y el chonete en el
6 gancho del horcón, siempre había alguien esperándolo con mucho amor, más ese día
7 que le dijo que le había dicho Julia la parterita del pueblo que las molestias que tenía,
8 eran achaques, que se andaba formando una nueva vida, fueron nueve meses que
9 recibió mucha ternura y salió a la luz, donde escuchó el ruido del pilón mientras
10 secaban el arroz, mientras este se alimentaba de unos pechos, porque la misma que
11 lo tenía trataba de palmear unas tortillas que se le andaban quemando, porque ese
12 mismo recién nacido daba mucho que hacer, en cambio recibía mucho amor y como
13 iba creciendo escucha tristezas, alegrías e historias como aquellas que le decían que
14 su primito lo había traído la cigüeña, que entraba por la ventana volando y que lo
15 dejaban en la camita llorando a su madrecita, lo mandaban corriendo a darle el bendito
16 a su abuelita para que le diera la bendición todo esto de sus queridos padres, que con
17 esos valores cristianos lo fueron formando hasta que llegó a ser todo un joven y ya
18 tenía su noviecita y su madrecita le decía que cuando iba a formar un hogar, seguro
19 quería conocer a sus nietos y cuando llega entre dos luces de ver a su amor, ahí
20 estaba aquella madrecita esperándolo sentada en un tableteé rezando una oracioncita
21 para que le fuera bien en ese matrimonio, le daba un jarro de aguadulce con unos
22 bizcochitos y se ponían a conversar, pero a ella se le iban cerrando sus ojitos y le
23 decía hasta mañana y así fue llegando aquel día que tanto esperaba verlo con aquella
24 joven vestida de novia en una ceremonia donde el Párroco Eladio Sánchez les dijo
25 que ya son marido y mujer pueden darse un beso.

26

27 Por cosas de la vida esa madrecita, no pudo estar presente, porque una enfermedad
28 la estaba maltratando y acostadita en su camita de lecho los estaba esperando para
29 darles la bendición, le dijo: hijo ahí tienes tu esposa, yo estoy tan segura que usted la
30 va a hacer tan feliz como yo lo fui, sólo tienen que estimarse mucho, porque van a
31 semilleros y ahí van a tener a sus hijos y ellos harán lo que ven y escuchan de sus
32 padres, tiene que comprender que el matrimonio es parte de la felicidad que nuestro
33 Padre Celestial nos da aquí en la tierra, por eso yo ahí te dejo a mi esposo como una
34 reliquia porque allá en el cielo lo estaré esperando con los brazos abiertos y aquella

1 madre se fue quedando dormida para siempre y aquel hijo llorando la miraba y le
2 parecía que un coro de ángeles se la llevaba, aquellas lágrimas que le brotaban le
3 formaban un ramo de recuerdos y en el centro había una rosa muy hermosa, pero él
4 tenía muchos consejos que alguien le había dejado para abrazarla y besarla ya que
5 era la esposa que le había entregado el pueblo de San Carlos, donde se formó una
6 de las familias que adornó el Vicentenario Costa Rica 2021.



Para rescatar nuestra
Identidad campesina.
Revalorizando
elementos culturales
de cara al bicentenario

Ocurrencias con un
objetivo de ir en busca
de algo más allá
creando conciencia

*Historia Municipal
C.R. 8419 4707*

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°32, N°33-2023. –**

3
4 ➤ **Acta N°32 del 2023. –**

5 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
6 aprobación el Acta N°32-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
7 objeción con respecto al Acta N°32-2023, somete a votación la misma y **se da por**
8 **aprobada. Votación unánime. –**

9
10 ➤ **Acta N°33 del 2023. –**

11 El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, presenta para su análisis y
12 aprobación el Acta N°33-2023, al no haberse presentado ningún comentario u
13 objeción con respecto al Acta N°33-2023, somete a votación la misma y **se da por**
14 **aprobada. Votación unánime. –**

15
16
17 **ARTÍCULO V.**

18 **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR . –**

19
20 ➤ A petición de las Asociaciones que a continuación se detallan:

- 21
- 22 • La Asociación de Desarrollo Integral de Venecia, solicita un permiso provisional
23 de licor para realizar rodeo, a efectuarse el sábado 24 de junio de 2023. Cabe
24 señalar que dicho permiso se ubicará dentro del Ring de Juzgamiento de dicha
25 localidad.

26
27 La solicitud de permiso provisional de licor, cuenta con los requisitos requeridos
28 para que sea aprobada por el Concejo Municipal.

- 29
- 30 • La Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, solicita un permiso
31 provisional de licor para realizar Fiestas Cívicas, del 21 al 25 de junio del
32 presente año. Cabe señalar que dicho permiso se ubicará dentro del Salón
33 Comunal de dicha localidad.

34

1 La solicitud de permiso provisional de licor, cuenta con los requisitos requeridos
2 para que sea aprobada por el Concejo Municipal.

3

4 **ACUERDO N°01.-**

5

6 **CONCEDER A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA**
7 **UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR RODEO EL DÍA**
8 **SÁBADO 24 DE JUNIO DEL 2023. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO**
9 **SE UBICARÁ DENTRO DEL RING DE JUZGAMIENTO DE DICHA LOCALIDAD.**
10 **CONCEDER A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA**
11 **VISTA PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS**
12 **CÍVICAS DEL 21 AL 25 DE JUNIO DE 2023. CABE SEÑALAR QUE DICHO**
13 **PERMISO SE UBICARÁ DENTRO DEL SALÓN COMUNAL DE DICHA**
14 **LOCALIDAD.** En el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos
15 establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de
16 licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan
17 vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas
18 actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a
19 la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de
20 Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el
21 acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley
22 anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los
23 permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio
24 ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas.
25 Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los
26 requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28

ARTÍCULO VI.

29

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE

30

EDUCACIÓN. –

31

32 ➤ **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
33 **EDUCACIÓN. –**

34

1 A petición de los directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se
2 detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del
3 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas
4 de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

5

6

LICEO BOCA TAPADA-PITAL. -

7

8 ➤ Katherine Gabriela Morales Romero.....cédula.....207950026

9 ➤ Catalino Loaisiga Luque.....155815071002

10 ➤ Cinthia Castro López.....206980422

11 ➤ Elbethia Loaiciga Morales.....503060597

12 ➤ Anselma Mendoza Rivas.....207330964

13

14

ESCUELA TERRÓN COLORADO-CUTRIS. -

15

16 ➤ Josefa Agustina Espinoza Castillo.....cédula.....205120569

17 ➤ Alejandra Torres Godinez.....109600804

18 ➤ Miriam Mora Castro.....204500544

19 ➤ Ana Gabriel Alfaro Arias.....207210774

20 ➤ Acnis Iboni Chacón Gamboa.....106500817

21

22

23

ESCUELA COOPESANJUAN-AGUAS ZARCAS. -

24

25 ➤ Ángela Miley Salazar Acuña.....cédula.....206010147

26 ➤ Christian Aguilar Rojas.....205590243

27 ➤ Joaquín Hernández Araya.....203500219

28 ➤ Jose Joaquín salas Cruz.....202930115

29 ➤ Joselyn Marcela Arguedas Gomez.....207010280

30

31

ESCUELA SAN JOAQUÍN CUTRIS-CUTRIS. -

32

33 ➤ Denia Stephanie Murillo Rodríguez.....cédula.....207160643

34 ➤ Mercedes Varela Maradiaga.....155825597122

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ESCUELA LAS BANDERAS-POCOSOL. -

- Ivette Chavarría Ramírez.....cédula.....206220488
- Ana Gabriela Romero Hernández.....207460546
- Esteban Isaac Sanchez Orozco.....208150403

ACUERDO N° 02.-

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO VII.

JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN. -

➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. –**

El Presidente Municipal, Juan Diego González Picado, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

LICEO BOCA TAPADA-PITAL. -

- Katherine Gabriela Morales Romero.....cédula.....207950026
- Catalino Loaisiga Luque.....155815071002
- Cinthia Castro López.....206980422
- Elbethia Loaiciga Morales.....503060597
- Anselma Mendoza Rivas.....207330964

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ESCUELA TERRÓN COLORADO-CUTRIS. -

- Josefa Agustina Espinoza Castillo.....cédula.....205120569
- Alejandra Torres Godinez.....109600804
- Miriam Mora Castro.....204500544
- Acnis Iboni Chacón Gamboa.....106500817

ESCUELA COOPESANJUAN-AGUAS ZARCAS. -

- Ángela Miley Salazar Acuña.....cédula.....206010147
- Christian Aguilar Rojas.....205590243
- Joaquín Hernández Araya.....203500219
- Jose Joaquín salas Cruz.....202930115
- Joselyn Marcela Arguedas Gómez.....207010280

ESCUELA SAN JOAQUÍN CUTRIS-CUTRIS. -

- Denia Stephanie Murillo Rodríguez.....cédula.....207160643
- Mercedes Varela Maradiaga.....155825597122

ESCUELA LAS BANDERAS-POCOSOL. -

- Ivette Chavarría Ramírez.....cédula.....206220488
- Ana Gabriela Romero Hernández.....207460546
- Esteban Isaac Sanchez Orozco.....208150403

**ESCUELA EXPERIMENTAL BILINGÜE Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA FINCA
ZETA TRECE-LA FORTUNA. -**

- Jasón Eduardo Castro Villalobos.....cédula.....206620635

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ESCUELA SAN MARTÍN-VENECIA. -

- Reina Rivas González.....cédula.....155800444230

ARTÍCULO VIII.

ATENCIÓN AL SEÑOR EDGAR NÚÑEZ CARTÍN, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CAMINOS RUTA 2-10-552 DE ULIMA DE FLORENCIA, QUIEN SOLICITÓ AUDIENCIA CON ESTE CONCEJO MUNICIPAL. -

Este punto del Orden del Día no se realizó, debido a que no se presentó el señor Edgar Núñez Cartín, Presidente del Comité de Caminos Ruta 2-10-552 de Ulima de Florencia, quien había solicitado audiencia con el Concejo Municipal mediante documento sin número de oficio con fecha 25 de mayo 2023. La otorgación de dicha audiencia fue notificada mediante oficio MSCCM-SC-0887-2023 del 09 de junio de 2023, según Artículo VIII, Acuerdo N°03, Acta N°33-2023.

ARTÍCULO IX.

LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA. –

- Se recibe informe de correspondencia **MSCCM-CMEC-026-2023**, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 14:00 horas con la presencia de los Regidores: Juan Diego González Picado, Ashley Brenes Alvarado y José Pablo Rodríguez Rodríguez.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio CCDRSC-030-2023 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación solicitando la declaratoria de interés cantonal de la XVIII Edición de la Vuelta Ciclista San Carlos 2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación.**

1 **Artículo 2.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0076-2023 de la Auditoría Interna solicitando la
2 programación de una sesión extraordinaria para la presentación del informe "AUDITORÍA DE
3 CARÁCTER ESPECIAL EN EL MERCADO MUNICIPAL DE SAN CARLOS OSCAR KOPPER
4 DODERO". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Convocar a sesión**
5 **extraordinaria el día 7 de julio de 2023 en el salón de sesiones de la Municipalidad de**
6 **San Carlos a las 4:00 p.m. Tema a tratar: Informe MSCCM-AI-003-2023 Auditoría de**
7 **carácter especial en el mercado municipal de San Carlos Oscar Kopper Dodero.**

8

9 **Solicitar a la Auditoría Interna que remita al Concejo Municipal el informe MSCCM-AI-**
10 **003-2023 y la presentación al menos 48 horas previo a la realización de la sesión**
11 **extraordinaria.**

12

13 **Artículo 3.** Se recibe oficio MICITT-DVT-OF-405-2023 del Viceministerio de Ciencia,
14 Tecnología y Telecomunicaciones dirigido a la alcaldía municipal reiterando solicitud de apoyo
15 para la divulgación del programa para otorgar subsidio del servicio de internet a hogares en
16 condición de vulnerabilidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar**
17 **por visto y tomar nota.**

18

19 **Artículo 4.** Se recibe oficio MSCAM-ALCM-0030-2023 remitiendo recomendación sobre
20 denuncias presentadas por el uso de las canchas de tenis. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
21 **MUNICIPAL ACORDAR: Con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su**
22 **sesión ordinaria celebrada lunes 30 de noviembre del 2015, mediante artículo N°20,**
23 **inciso (2 del acta N°70, se determina solicitar al Comité Cantonal de Deportes y**
24 **Recreación de San Carlos que presente al Concejo Municipal, en el plazo de ley, informe**
25 **detallado con relación a los aspectos que se indican a continuación:**

26 **1. Las razones que sustentan el veto interpuesto contra el señor William Mora Delgado,**
27 **mediante el cual se prohíbe su ingreso a las canchas de tenis de campo ubicadas en**
28 **Ciudad Quesada, así como las gestiones o acciones desplegadas por la CDRSC en la**
29 **fiscalización del uso y administración de dichas instalaciones deportivas.**

30 **2. Si se llevó a cabo contratación directa para los entrenadores de tenis de campo, en**
31 **caso de ser así, si la misma se redujo a la mitad en cuanto a las horas de entrenamiento**
32 **que debían recibir los atletas, si existe o existió contrato por medio del cual se**
33 **estableció que los jugadores de tenis de todas las edades recibirían al menos 30 horas**
34 **mensuales de tenis pagadas por el CDRSC, sin ser cobradas a los atletas, debiéndose**
35 **incluir un detalle de los recursos otorgados a la disciplina de tenis de campo y la**
36 **asignación dada a los mismos.**

37

1 **Artículo 5.** Se recibe documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-237
2 solicitando apoyo para el asfaltado de dicha ruta cantonal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal y al Concejo de Distrito**
4 **de Quesada para que si está dentro de las posibilidades técnicas, financieras y legales**
5 **atienda la solicitud del Comité de Caminos 2-10-237 Altos de la Llanada.**

6
7 **Artículo 6.** Se recibe oficio ADIDN-05-2023 de la ADI Dulce Nombre solicitando inclusión en
8 el proyecto de videovigilancia del cantón de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la administración municipal para que si está dentro**
10 **de las posibilidades técnicas, financieras y legales atienda la solicitud de la ADI Dulce**
11 **Nombre.**

12
13 **Artículo 7.** Se recibe oficio STMSC-0055-2023 de SITRAMUSCA remitiendo acta final de
14 renegociación de la convención colectiva de la Municipalidad de San Carlos. **SE**
15 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

16
17 **Artículo 8.** Se recibe oficio STMSC-0054-2023 de SITRAMUSCA solicitando la participación
18 de la Asesoría Legal del Concejo Municipal para el análisis del reglamento de médico de
19 empresa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
20 **Asesoría Legal del Concejo Municipal para su debida atención.**

21
22 **Artículo 9.** Se recibe documento sin número de oficio de la Fundación Ayuda en Acción
23 solicitando audiencia en el Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL**
24 **ACORDAR: Otorgar audiencia a la Fundación Ayuda en Acción en la sesión ordinaria**
25 **del lunes 3 de julio de 2023 a realizarse en el salón de sesiones de la Municipalidad de**
26 **San Carlos a las 5:00 p.m. Tema a tratar: Proyecto “Integrémonos: Inclusión económica**
27 **y sociocultural de población desplazada en comunidades de acogida de cantones**
28 **fronterizos del norte de Costa Rica”.**

29
30 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSCCM-AI-0079-2023 de la Auditoría Interna remitiendo
31 Asesoría sobre Fiscalizar Hacienda y Presupuesto, Endeudamiento, INFORME-MSCCM-AI-
32 004-2023. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**
33 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

34
35 **Artículo 11.** Se recibe documento sin número de oficio del regidor Luis Fernando Solís Sauma
36 comunicando su renuncia al Partido Unidad Socialcristiana. **SE RECOMIENDA AL**
37 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y tomar nota.**

1 **Artículo 12.** Se recibe oficio ADI-SRP-021-2023 de la ADI Santa Rosa de Pocosol solicitando
2 audiencia en el Concejo Municipal para consultar sobre el estado de avance del proyecto de
3 construcción del Parque de Santa Rosa de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL ACORDAR: Otorgar audiencia a la ADI Santa Rosa de Pocosol en la sesión**
5 **ordinaria del lunes 26 de junio de 2023 a realizarse en el salón de sesiones de la**
6 **Municipalidad de San Carlos a las 5:00 p.m. Tema a tratar: Parque de Santa Rosa de**
7 **Pocosol.**

8

9 **Termina 15:00 horas**

10

11 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal en relación al Artículo
12 N°10 del presente Informe de Correspondencia, solicita el cambio de que no se envíe
13 a Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, que sea incluido en
14 la Sesión Extraordinaria del 07 de julio 2023 donde se va a exponer por parte del
15 Departamento de Auditoría otro informe y así discutir con ellos los hallazgos de este
16 tema que había solicitado la Contraloría General de la República.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal sugiere que
19 lo que se puede hacer es; si enviarlo a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno
20 y Administración porque vienen algunas recomendaciones, para que el Concejo
21 Municipal tome algunos acuerdos; se puede ampliar la Sesión Extraordinaria del 07
22 de julio 2023 que viene en el Artículo N°2 de este Informe de Correspondencia, para
23 que se incluya no sólo el informe de Auditoría de carácter especial en el mercado
24 municipal de San Carlos Oscar Kopper Dodero; si no que ese día también se pueda
25 exponer la Asesoría sobre Fiscalizar Hacienda y Presupuesto, Endeudamiento,
26 contenida en el Informe de Auditoría Interna MSCCM-AI-004-2023. -

27

28 **ACUERDO N° 03.-**

29

30 Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su análisis y
31 recomendación oficio **CDDRSC-030-2023** del Comité Cantonal de Deportes y
32 Recreación solicitando la declaratoria de interés cantonal de la XVIII Edición de la
33 Vuelta Ciclista San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
34 **APROBADO. -**

35

1 **ACUERDO N° 04.-**

2

3 Convocar a Sesión Extraordinaria el día 07 de julio de 2023 en el Salón de Sesiones
4 de la Municipalidad de San Carlos a las 4:00 p.m. **Temas a tratar:**

5

6 • **Informe MSCCM-AI-003-2023- Auditoría de carácter especial en el**
7 **mercado municipal de San Carlos Oscar Kopper Dodero.** Solicitar a la
8 Auditoría Interna que remita al Concejo Municipal el informe **MSCCM-AI-003-**
9 **2023** y la presentación al menos 48 horas previo a la realización de la sesión
10 extraordinaria, con base a oficio MSCCM-AI-0076-2023 de la Auditoría Interna.

11

12 • **INFORME-MSCCM-AI-004-2023- Asesoría sobre Fiscalizar Hacienda y**
13 **Presupuesto, Endeudamiento,** trasladado mediante oficio **MSCCM-AI-0079-**
14 **2023** de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos. -

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N° 05.-**

19

20 Dar por visto y recibido oficio **MICITT-DVT-OF-405-2023** del Viceministerio de Ciencia,
21 Tecnología y Telecomunicaciones dirigido a la Alcaldía Municipal reiterando solicitud
22 de apoyo para la divulgación del programa para otorgar subsidio del servicio de
23 internet a hogares en condición de vulnerabilidad. **Votación unánime. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 **ACUERDO N° 06.-**

27

28 Con base al Oficio **MSCAM-AL-CM-0030-2023** de la Asesora del Concejo Municipal
29 en el cual emite criterio sobre denuncias por supuestas anomalías en las canchas de
30 tenis de campo ubicadas en Ciudad Quesada se detalla a continuación:

31

32 **PRIMERO:** En fecha 06 de marzo del año en curso, el señor William Mora Delgado
33 presenta ante la Secretaría del Concejo Municipal documento mediante el cual expone
34 lo siguiente:

1 • Que la Asociación de Tenis de Campo de San Carlos le ofreció un contrato de
2 arrendamiento de las canchas para hacer uso de ellas, en donde se indica que
3 el pago de las cachas es por hora, entre otras cosas.

4

5 • Que ese contrato finaliza en julio, pero por razones que desconoce, mediante
6 audios el Presidente de la Asociación de Tenis le indica que nuevamente está
7 vetado y que el contrato con ellos termina, acusándolo del extravío de unas
8 bolas de tenis, sin una previa explicación, alegando la Asociación de Tenis que
9 puede hacerlo por ser una entidad privada.

10

11 **SEGUNDO:** En fecha 10 de marzo del año en curso, y vía correo electrónico, los
12 señores Álvaro Rodríguez Montero y Marcela Salas Núñez presentan ante la
13 Secretaría del Concejo Municipal documento mediante el cual exponen lo siguiente:

14

15 • Que les preocupa la situación que se está presentado en las instalaciones
16 municipales que se utilizan para la práctica del tenis de campo en Ciudad
17 Quesada, ya que sin ningún tipo de proceso se suspende al entrenador William
18 Mora sin ser notificado y sin pruebas, misma situación que se presentó el año
19 anterior y que mantuvo al señor Mora cuatro meses sin posibilidad de llegar a
20 las instalaciones, afectando directamente a su hijo por ser el señor Mora su
21 entrenador.

22

23 • Que en el contrato de arrendamiento que firmó el señor Mora con ASTEC se
24 incluyó una cláusula donde se le limita el derecho a un debido proceso, a
25 solicitar investigaciones o al reclamo, siendo que dichas limitantes no se
26 encuentran en el contrato de las otras personas que utilizan las canchas.

27

28 • Que según la Ley de Asociaciones una asociación deportiva debe tener como
29 mínimo cinco miembros, pero dicha junta cuenta desde el mes de febrero del
30 2022 solamente con tres miembros, por lo que no estaría correctamente
31 constituida, siendo que ante cuestionamientos que se plantean ante el Comité
32 Cantonal de Deportes y Recreación, la respuesta que se recibe es que se firmó
33 un contrato con la asociación y todos los asuntos relacionados deben de
34 tratarse directamente con ASTEC.

- 1 • Que los cuestionamientos a la actual Junta Directiva también tienen que ver
2 con el manejo de fondos públicos que se pagan al entrenador de tenis del
3 CCDRSC cuya contratación directa redujo a la mitad las horas de
4 entrenamiento que debían recibir los atletas, lo que significa que el entrenador
5 recibía el doble de salario respecto al año anterior, siendo dicho contrato
6 avalado por ASTEC, estableciéndose en el mismo que los jugadores de tenis
7 de todas las edades deben recibir al menos 30 horas mensuales de tenis
8 pagadas por el CCDRSC y no deben cobrarse a los atletas, pero, a pesar de
9 ser su hijo parte del proceso y uno de los cuatro clasificados para Juegos
10 Nacionales, no se cumplió con ningún mes al no haber recibido su hijo ni una
11 sola hora de tenis de las que estipula el contrato.

12
13 **TERCERO:** Mediante documento de fecha 19 de mayo del año en curso, el señor
14 Juan Pablo Baltodano González presenta ante la Secretaría del Concejo Municipal
15 documento mediante el cual expone lo siguiente:

- 16
17 • Que desde el mes de febrero del año en curso se presentan irregularidades en
18 las canchas municipales de tenis de campo ya que se le impide el acceso al
19 entrenador William Mora Delgado, porque según ellos (Asociación Sancarleña
20 de Tenis de Campo) un derecho de admisión basados en una denuncia que
21 ellos interpusieron en la Fiscalía.
- 22
23 • Que en fecha 17 de mayo el Juzgado desestimó dicha denuncia y dio por
24 cerrado el proceso en presencia del Presidente de ASTEC, y, por lo tanto, el
25 derecho de admisión aduciendo dicha denuncia, queda sin efecto.
- 26
27 • Que en fecha 18 de mayo, como socio y ciudadano, alquiló la cancha y se hizo
28 acompañar del señor Mora, pero no le permitieron al señor Mora ingresar,
29 primero la persona que se encuentra en el parqueo y encargada de abrir las
30 canchas, y posteriormente el señor Brian Miranda, Presidente de ASTEC, sin
31 darle razones, solamente expresando la negativa y diciendo que es un recinto
32 privado.

33

34

1 **ANALISIS DEL TEMA:** En fecha 18 de febrero del 2016, se estableció “*Convenio de*
2 *Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos y el Comité Cantonal de Deportes*
3 *y Recreación de San Carlos para la administración de las instalaciones deportivas*
4 *canchas de tenis*”, dicho convenio tenía un plazo de vigencia de dos años y se podría
5 renovar de manera automática cada dos años, siempre y cuando se cumpliera a
6 cabalidad con su objetivo.

7

8 Además del convenio anteriormente indicado, se estableció también el “*Convenio de*
9 *Uso Temporal de las canchas de tenis de campo entre el Comité Cantonal de Deportes*
10 *y Recreación de San Carlos y la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo*” en fecha
11 19 de mayo del 2022 con una vigencia de cinco años, prorrogable de manera
12 automática sin especificarse el plazo de prórroga.

13 Mediante oficio MSCAM-ALCM-0031-2022 de fecha 29 de setiembre del 2022, la
14 Asesoría Legal del Concejo Municipal, ante denuncia planteada por el señor José
15 William Mora Delgado por habersele impedido el ingreso a las canchas de tenis
16 ubicadas en Ciudad Quesada, brindó criterio al Concejo Municipal, mismo que se
17 detalla a continuación:

18

19

CONSIDERACIONES

20

21 *El artículo 173 del Código Municipal, con respecto a los Comités Cantonales*
22 *de Deportes y Recreación, señala:*

23

24 **Artículo 173.** - *En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y*
25 *recreación, adscrito a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad*
26 *jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y programas deportivos*
27 *y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las*
28 *instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.*
29 *Asimismo, habrá comités comunales de deportes y recreación, adscritos al*
30 *respectivo comité cantonal.*

31

32 *El Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en su resolución N° 162-*
33 *2003 de las nueve horas treinta minutos del treinta de mayo del año dos mil tres,*
34 *en lo que nos interesa ha señalado:*

1 (...)

2 *II.- En el mismo orden de cosas, evidentemente en la especie **no existe duda***
3 ***alguna que se trata de cargos públicos y los miembros de ese comité,***
4 ***como depositarios de la autoridad, no pueden arrogarse facultades que***
5 ***la ley no les concede (Artículo 11 *ibídem*). Tienen además la obligación de***
6 ***cumplir con los deberes que la ley les impone, lo que a la luz de las***
7 ***nuevas exigencias de una Administración creada fundamentalmente para***
8 ***prestar servicios, no basta que un servidor público se abstenga de***
9 ***arrogarse facultades sin sustento legal, es decir, asumiendo una actitud***
10 ***pasiva, negativa o bien inerte, sino que se encuentra obligado***
11 ***constitucionalmente a cumplir fielmente con los deberes legales propios***
12 ***de cargo (aun cuando no sea éste remunerado), todo en aras de lograr***
13 ***una actuación administrativa adecuada y eficiente, adoptando una postura***
14 *positiva, activa y emprendedora para procurar el adecuado logro de los fines,*
15 *metas y objetivos encomendados. Sin más, es evidente que se promueve una*
16 *cultura administrativa sana y sobre todas las cosas, anuente a rendir cuentas*
17 *del desempeño administrativo. Se busca indefectiblemente, una mayor*
18 *eficiencia social en la asignación y utilización de los recursos públicos con lo*
19 *cual también se combate la corrupción administrativa lográndose mayores*
20 *niveles de transparencia.*

21

22 *III.- **Queda claro entonces, que el servidor público es quien presta***
23 ***servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte***
24 ***de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura,***
25 ***con entera independencia del carácter imperativo, representativo,***
26 ***remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. (Artículo 111***
27 *de la Ley General de la Administración Pública). (...)* (La negrita no pertenece
28 *al original).*

29

30 *Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación deben ser considerados como*
31 *un órgano más de la administración pública, en razón de encontrarse adscritos a*
32 *los entes municipales, por lo que su actuar debe encontrarse en total apego al*
33 *Principio de Legalidad que les reviste, por ende, se encuentran bajo la*
34 *responsabilidad y obligación de proceder de acuerdo a la normativa legal vigente.*

1 *Es necesario aclarar que el procedimiento administrativo ha sido considerado por*
2 *nuestra Doctrina como “el conjunto de actos preparatorios concatenados según un*
3 *orden cronológico y funcional, para verificar la existencia de la necesidad pública a*
4 *satisfacer y de los hechos que lo crean, así como para oír a los posibles afectados*
5 *y voceros de intereses conexos, tanto públicos como privados, especialmente*
6 *estos últimos, con el fin de conformar la decisión en la forma que mejor los*
7 *armonice con el fin público a cumplir.” (ORTIZ ORTIZ, Eduardo, Nulidades del Acto*
8 *Administrativo en la Ley General de la Administración Pública, Revista del*
9 *Seminario Internacional de Derecho Administrativo, Colegio de Abogados, San*
10 *José, Asociación Costarricense de Derecho Público, 1981, p.383).*

11

12 *Visto lo anterior, en el caso que nos ocupa, de la lectura del expediente remitido*
13 *por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos con relación a la*
14 *denuncia interpuesta contra el señor José William Mora Delgado, se logra observar*
15 *que ante la interposición de la misma su Junta Directiva brindó un trámite expedito*
16 *en la atención de esta, lo cual queda demostrado en la relación de hechos que*
17 *antecede este informe, siendo que a pesar de ello, tal y como se indicó*
18 *anteriormente, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos forma*
19 *parte de la administración pública, y como tal, está en la obligación de llevar a cabo*
20 *sus procedimientos en total apego al Principio de Legalidad, así las cosas, era*
21 *necesario cumplir, ante las supuestas irregularidades señaladas en la denuncia*
22 *interpuesta, con el debido proceso regulado por la Ley General de la Administración*
23 *Pública, siendo el objeto del mismo el verificar la verdad real de los hechos que*
24 *servirían de motivo al acto final que la Junta Directiva del Comité requería tomar,*
25 *proceso que jugaba un papel decisivo en la substanciación de un procedimiento y*
26 *que debía contribuir a que el mismo cumpliera su objetivo, no sólo de verificar la*
27 *verdad real, sino de orientar y guiar la toma de las decisiones que permitieran la*
28 *más eficiente y equilibrada satisfacción del interés general, situación que no*
29 *ocurrió, ya que, a pesar de que en reiteradas ocasiones, y por acuerdo de Junta*
30 *Directiva, se determinó solicitar criterio al asesor legal del Comité, el mismo no*
31 *consta en el expediente, desconociéndose si la decisión tomada por dicho Órgano*
32 *se realizó con base a un criterio legal o no.*

33

34 *Nuestra Sala Constitucional ha emitido bastos criterios, y detallado de forma*

1 *precisa, en cuanto a la obligatoriedad que tiene la administración pública de hacer*
2 *cumplir el debido proceso en respeto a las garantías constitucionales emanadas*
3 *de nuestra Carta Magna:*

4

5 (...)

6 *"Alega el recurrente que el hecho de habersele impuesto un apercibimiento*
7 *escrito sin permitirle previamente ejercer su derecho de defensa y sin que se*
8 *cumpliera el debido proceso, ha ocasionado una violación de tales derechos*
9 *constitucionales en su perjuicio. Valorada toda la prueba que fuera aportada*
10 *a los autos, esta Sala tiene por probado que efectivamente al accionante se*
11 *le ha violado el derecho de defensa garantizado en el artículo 39 de la*
12 *Constitución Política y por consiguiente el principio del debido proceso,*
13 *contenido en el numeral 41 de la Carta Magna, el cual ha sido denominado*
14 *también como principio de bilateralidad de la audiencia, del debido proceso*
15 *legal o principio de contradicción, **el cual debe de ser garantizado no***
16 ***solamente en los procesos jurisdiccionales sino también en cualquier***
17 ***tipo de procedimiento administrativo llevado a cabo por la***
18 ***Administración Pública y que se ha sintetizado así: a) Notificación al***
19 ***interesado del carácter y fines del procedimiento; b) derecho de ser***
20 ***oído, y oportunidad del interesado para presentar los argumentos y***
21 ***producir las pruebas que entienda pertinentes; c) oportunidad para el***
22 ***administrado de preparar su alegación, lo que incluye necesariamente***
23 ***el acceso a la información y a los antecedentes administrativos,***
24 ***vinculados con la cuestión de que se trate; ch) derecho del administrado***
25 ***de hacerse representar y asesorar por abogados, técnicos y otras***
26 ***personas calificadas; d) notificación adecuada de la decisión que dicta***
27 ***la administración y de los motivos en que ella se funde y e) derecho del***
28 ***interesado de recurrir la decisión tomada." (...)** (Voto nº 211-95 de 11 de*
29 *enero de 1995). (La negrita no pertenece al original).*

30

31 *PRINCIPIO DEBIDO PROCESO*

32

33 *"(...) V.- Sobre el debido proceso. **Esta Sala ha señalado en reiterada***
34 ***jurisprudencia, que el principio y el derecho al debido proceso implica***

1 **la obligatoriedad de respetar un debido proceso constitucional en todo**
2 **procedimiento que tienda a la imposición de una sanción o supresión**
3 **de un derecho. (...)** (sentencia No. 1998-002109 de las 17:24 horas del 25
4 de marzo de 1998). (La negrita no pertenece al original).

5

6 *Aunado a lo anterior es importante señalar que, además de lograrse constatar que*
7 *en la atención de la denuncia no se cumplió con el debido proceso como el orden*
8 *constitucional lo obliga, tampoco se dio una correcta valoración de los hechos*
9 *narrados en la misma, y siendo el ofendido un menor de edad, ante la comisión de*
10 *un delito o la sospecha de estar ante uno de ellos, los funcionarios públicos están*
11 *obligados por Ley a denunciar ante las instancias competentes para ello, así*
12 *quieran o no hacerlo, dado que son dichas instancias las responsables de valorar*
13 *si los supuestos hechos acontecidos constituyen un delito o no, situación que en*
14 *este caso tampoco ocurrió.*

15

16 *Dentro de las responsabilidades que cobijan a los funcionarios públicos, el artículo*
17 *281 del Código Penal regula lo relativo a la obligación de denunciar tal y como se*
18 *detalla a continuación:*

19

20 **ARTICULO 281.- Obligación de denunciar. Tendrán obligación de**
21 **denunciar los delitos perseguibles de oficio:**

22

23 **a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el**
24 **ejercicio de sus funciones.**

25

26 *b) Los médicos, parteras, farmacéuticos y demás personas que ejerzan*
27 *cualquier ramo del arte de curar, que conozcan esos hechos al prestar los*
28 *auxilios de su profesión, salvo que el conocimiento adquirido por ellos esté*
29 *protegido por la ley bajo el amparo del secreto profesional.*

30 *c) Las personas que, por disposición de la ley, de la autoridad o por un acto*
31 *jurídico tengan a su cargo el manejo, la administración, el cuidado o control*
32 *de bienes o intereses de una institución, entidad o persona, respecto de*
33 *delitos cometidos en su perjuicio o en perjuicio de la masa o patrimonio puesto*
34 *bajo su cargo o control y siempre que conozcan el hecho con motivo del*

1 *ejercicio de sus funciones.*

2

3 *En todos estos casos, la denuncia no será obligatoria si razonablemente*
4 *arriesga la persecución penal propia, del cónyuge, o de parientes hasta tercer*
5 *grado por consanguinidad o afinidad, o de una persona que conviva con el*
6 *denunciante ligado a él por lazos especiales de afecto.*

7

8 *(La negrita no pertenece al original).*

9

10 *La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos*
11 *en su sesión N° 006-2022 celebrada el 15 de febrero del 2022, mediante artículo*
12 *32, acuerdo 20, acordó “aprobar el finiquito de contrato entre el CCDRSC y el señor*
13 *William Mora Delgado, entrenador de tenis de campo, en donde se le debe pagar*
14 *dos meses de trabajo al señor Mora Delgado. Además, se acuerda prohibir el*
15 *ingreso a las instalaciones municipales de las canchas de tenis de campo, que se*
16 *encuentran ubicadas 25 metros este de Coocique, en Ciudad Quesada, al señor*
17 *Mora Delgado, por lo cual se le exhorta a ASTEC a cumplir el acuerdo tomado por*
18 *el Comité Cantonal de Deportes de San Carlos”, llamando poderosamente la*
19 *atención la inexistencia de un razonamiento o fundamentación que respalde el*
20 *acuerdo tomado, coartándose la libertad que posee el señor Mora Delgado como*
21 *ciudadano y como profesional de utilizar las instalaciones deportivas en un acto*
22 *que podría llegar a considerarse como arbitrario al carecer de sustento legal que lo*
23 *respalde, llegando incluso a considerarse que podría estarse colocando al*
24 *denunciado en una situación de indefensión al haberse impedido o limitado*
25 *indebidamente la defensa de su derecho en un procedimiento administrativo,*
26 *pudiéndose considerar que el tratamiento dado a la denuncia interpuesta por la*
27 *señora M.O.R., madre del niño F.R.O., ante presuntas situaciones y/o acciones*
28 *presentadas por el señor William Mora durante el entrenamiento de su hijo, no fue*
29 *atendida como en Derecho corresponde, sea esto en absoluto respeto al Principio*
30 *de Legalidad y sin denegación a lo que establece nuestra Carta Magna en la*
31 *búsqueda de una justicia pronta y cumplida en estricta conformidad con las leyes.*

32

33 *De las denuncias planteadas se desprende la disconformidad que existe por la*
34 *prohibición establecida contra el señor Mora Delgado para ingresar a las canchas de*

1 tenis de campo en Ciudad Quesada, situación que ya había sido denunciada en una
2 primera oportunidad ante el Concejo Municipal, debiéndose reiterar lo ya señalado en
3 cuanto al hecho de que las instalaciones deportivas mencionadas son propiedad de
4 la Municipalidad de San Carlos, por ende, son instalaciones públicas cuyo uso no
5 puede ser prohibido o restringido sin haberse llevado a cabo los procedimientos que
6 la normativa establece en total apego al Principio de Legalidad, siendo necesario, ante
7 las supuestas irregularidades señaladas y en respeto al debido proceso regulado por
8 la Ley General de la Administración Pública, el verificar la verdad real de los hechos,
9 *proceso que juega un papel decisivo en la substanciación de un procedimiento y que*
10 *debe contribuir a que el mismo cumpla su objetivo, no sólo de verificar la verdad real,*
11 *sino de orientar y guiar la toma de las decisiones que permitan la más eficiente y*
12 *equilibrada satisfacción del interés general, irrespetándose derechos constitucionales*
13 *fundamentales como lo son, entre otros, el derecho de defensa, garantizado en el*
14 *artículo 39 de la Constitución Política y por consiguiente el principio del debido*
15 *proceso, contenido en el numeral 41 de nuestra Carta Magna; debiéndose recordar*
16 *que a pesar de que la relación que existe entre el señor Mora Delgado con ASTEC es*
17 *a través de un contrato establecido entre ambas partes, no debemos olvidar que la*
18 *razón de ser del mismo tiene como fin la utilización de un bien inmueble que es de*
19 *uso público.*

20

21 De la documentación ofrecida en las denuncias planteadas ante el Concejo Municipal,
22 se logra observar que efectivamente fue presentada ante la Fiscalía Adjunta de San
23 Carlos denuncia contra el señor José William Mora Delgado por el delito de Hurto en
24 perjuicio de la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo y otros, misma que se
25 tramitó bajo el número de expediente 23-000507-0306-PE, y sobre la cual, según
26 consta en la prueba aportada, fue desestimada por el Juzgado Penal del II Circuito
27 Judicial de Alajuela mediante resolución de las trece horas con once minutos del
28 treinta y uno de marzo del dos mil veintitrés, ante solicitud de desestimación
29 presentada por la Fiscalía por falta de prueba.

30

31 Señalan también los denunciantes en sus alegatos que el contrato de arrendamiento
32 que firmó el señor Mora con ASTEC incluyó una cláusula donde se le limita el derecho
33 a un debido proceso, a solicitar investigaciones o al reclamo, siendo que dichas
34 limitantes no se encuentran en el contrato de las otras personas que utilizan las

1 canchas, situación que no ha podido ser confirmada o desmentida en razón de
2 haberse solicitado de manera formal a la representación de la Asociación Sancarleña
3 de Tenis de Campo de San Carlos (ASTECC) información al respecto, pero a la fecha
4 no se ha obtenido respuesta, justificándose dicha situación mediante correo
5 electrónico del 18 de mayo del año en curso, dirigido a la Asesoría Legal del Concejo
6 Municipal, en el cual se indicó:

7

8 *Comprendemos la necesidad de presentar los documentos solicitados por su*
9 *persona a la Junta de ASTEC, sin embargo, con todo respeto le explicamos que*
10 *la Junta como tal fue electa el pasado 12 de abril en su asamblea extraordinaria,*
11 *donde se procedió entre otras acciones a presentar ante las instancias*
12 *correspondientes la renovación de la personería Jurídica misma que permite*
13 *ejercicio de las funciones como Junta constituida. En nuestro caso la personería*
14 *jurídica no se nos ha otorgado debido a errores en la presentación por parte del*
15 *abogado, por lo que no se ha podido atender ninguno de las solicitudes vía correo*
16 *o pendientes de la Junta ya que no se ha podido sesionar y tomar los acuerdos*
17 *necesarios o dar trámite a lo solicitado. Esperamos que para esta semana ya se*
18 *formalice el proceso y nos entreguen la personería para poder sesionar, tomar los*
19 *acuerdos y adjuntar lo solicitado. Saludos.*

20

21 En fecha 25 de mayo de los corrientes, la Asociación Sancarleña de Tenis de Campo
22 de San Carlos (ASTECC), remite un segundo correo electrónico a la Asesoría Legal del
23 Concejo Municipal, en el cual se indicó:

24

25 *Buenos días*

26

27 *Un gusto saludarle. Por este medio le informamos que ya se encuentra vigente*
28 *la personería Jurídica de la Junta de ASTEC, por tanto, esta misma semana se*
29 *procederá a sesionar y dar respuesta a su solicitud planteada mediante oficio*
30 *MSCAM-ALCM-0031-2023 con fecha 08 de mayo del año en curso.*

31

32 *Saludos cordiales.*

33 *Junta ASTEC*

34

1 Aunado a lo anterior, se exponen una serie de cuestionamientos a la actual Junta
2 Directiva relacionada con el manejo de fondos públicos que se pagan al entrenador
3 de tenis del CCDRSC, cuya contratación directa, al parecer, redujo a la mitad las horas
4 de entrenamiento que deberían de recibir los atletas al existir contrato que establece
5 que los jugadores de tenis de todas las edades deben recibir al menos 30 horas
6 mensuales de tenis pagadas por el CCDRSC y no debe cobrarse a los atletas, siendo
7 que al parecer no se cumplió con esta disposición ningún mes al no haber recibido,
8 en el caso del hijo de los denunciados, Álvaro Rodríguez Montero y Marcela Salas
9 Núñez, ni una sola hora de tenis de las que estipula el contrato, a pesar de haber sido
10 uno de los cuatro clasificados a la etapa final para Juegos Deportivos Nacionales.

11

12 **CONCLUSIONES:** Existen varios aspectos importantes de destacar en el tema que
13 nos ocupa, entre ellos, la prohibición establecida por la Junta Directiva de la ASTEC
14 contra el señor William Mora Delgado de ingresar a las canchas de tenis de campo
15 ubicadas en Ciudad Quesada, prohibición sobre la cual desconoce el Concejo
16 Municipal su fundamento al no haberse presentado una razón que sustente un riesgo
17 probado que respalde dicha limitante.

18

19 A la fecha, la Junta Directiva de la ASTEC no ha brindado información solicitada
20 mediante los oficios MSCAM-ALCM-0031-2023 del 03 de mayo del 2023 y MSCAM-
21 ALCM-0034-2023 del 17 de mayo del 2023, con relación a los contratos de
22 arrendamiento de las canchas de tenis.

23

24 Además, fueron expuestas aparentes irregularidades en cuanto al manejo de recursos
25 que al parecer debieron ser destinados a la preparación de los atletas de tenis de
26 campo de todas las edades.

27 Que fue a través de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Carlos
28 y el CCDRSC, que el primero otorgó al segundo, la administración de las canchas de
29 tenis de campo ubicadas en Ciudad Quesada, y el CCDRSC a su vez, se comprometió
30 a dar uso y mantenimiento dichas instalaciones deportivas, lo anterior en cumplimiento
31 al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada lunes
32 30 de noviembre del 2015, mediante artículo N°20, inciso (2 del acta N°70, el cual
33 señala:

34

1 **SE ACUERDA:**

2

3 *Con base en los oficios DAJ-0619-2015 del Director de Asuntos Jurídicos, y DAJ-*
4 *0618-2015 de la Licenciada Gabriela González Gutiérrez del Departamento de*
5 *Asuntos Jurídicos, se determina:*

6

7 **1.** *Autorizar a la Administración Municipal la redacción del convenio de*
8 *uso y administración de las instalaciones que ya se cedieron como*
9 *es el caso del Estadio Carlos Ugalde Álvarez, Balneario San Carlos*
10 *y Gimnasio Siglo XXI, debiéndose presentar al Concejo para su*
11 *aprobación el convenio correspondiente de conformidad con el*
12 *artículo 171 del Código Municipal.*

13

14 **2.** *Autorizar a la Administración Municipal a elaborar el convenio de*
15 *cesión, uso y administración del Complejo Deportivo Maracaná y las*
16 *canchas de tenis a favor del Comité Cantonal de Deportes,*
17 *debiéndose presentar al Concejo para su aprobación el convenio*
18 *correspondiente de conformidad con el artículo 171 del Código*
19 *Municipal.*

20

21 ***Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.***

22

23 En atención a lo anteriormente indicado **se determina:** Con base al acuerdo
24 tomado por el Concejo Municipal en su sesión ordinaria celebrada lunes 30 de
25 noviembre del 2015, mediante artículo N°20, inciso (2 del acta N°70, se
26 determina solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos
27 que presente al Concejo Municipal, en el plazo de ley, informe detallado con
28 relación a los aspectos que se indican a continuación:

29

30 **1.** *Las razones que sustentan el veto interpuesto contra el señor William*
31 *Mora Delgado, mediante el cual se prohíbe su ingreso a las canchas*
32 *de tenis de campo ubicadas en Ciudad Quesada, así como las*
33 *gestiones o acciones desplegadas por la CCDRSC en la fiscalización*
34 *del uso y administración de dichas instalaciones deportivas.*

1 **2.** *Si se llevó a cabo contratación directa para los entrenadores de tenis*
2 *de campo, en caso de ser así, si la misma se redujo a la mitad en*
3 *cuanto a las horas de entrenamiento que debían recibir los atletas, si*
4 *existe o existió contrato por medio del cual se estableció que los*
5 *jugadores de tenis de todas las edades recibirían al menos 30 horas*
6 *mensuales de tenis pagadas por el CCDRSC, sin ser cobradas a los*
7 *atletas, debiéndose incluir un detalle de los recursos otorgados a la*
8 *disciplina de tenis de campo y la asignación dada a los mismos.*

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10

11 **ACUERDO N° 07.-**

12

13 Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Quesada
14 documento sin número de oficio del Comité de Caminos 2-10-237, solicitando apoyo
15 para el asfaltado de dicha ruta cantonal para que si está dentro de las posibilidades
16 técnicas, financieras y legales atiendan la solicitud del Comité de Caminos 2-10-237
17 Altos de la Llanada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

18 **APROBADO. -**

19

20 **ACUERDO N° 08.-**

21

22 Trasladar a la Administración Municipal oficio **ADIDN-05-2023** de la ADI Dulce
23 Nombre solicitando inclusión en el proyecto de videovigilancia del cantón de San
24 Carlos, para que si está dentro de las posibilidades técnicas, financieras y legales
25 atienda la solicitud de la ADI Dulce Nombre. **Votación unánime. ACUERDO**

26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

27

28 **ACUERDO N° 09.-**

29

30 Dar por visto y recibido oficio **STMSC-0055-2023** de SITRAMUSCA, remitiendo acta
31 final de renegociación de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San
32 Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

33

34 **ACUERDO N° 10.-**

1 Trasladar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal para su debida atención oficio
2 **STMSC-0054-2023** de SITRAMUSCA solicitando la participación de la Asesoría Legal
3 del Concejo Municipal para el análisis del reglamento de médico de
4 empresa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5 **ACUERDO N° 11.-**

6

7 Otorgar audiencia a la Fundación Ayuda en Acción Costa Rica, en la Sesión Ordinaria
8 del lunes 03 de julio de 2023 a realizarse en el Salón de Sesiones de la Municipalidad
9 de San Carlos a las 5:00 p.m. **Tema a tratar:** Proyecto “Integrémonos: Inclusión
10 económica y sociocultural de población desplazada en comunidades de acogida de
11 cantones fronterizos del norte de Costa Rica”, con base a documento sin número de
12 oficio de la Fundación Ayuda en Acción solicitando audiencia en el Concejo Municipal.

13 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14

15 **ACUERDO N° 12.-**

16

17 Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su análisis y
18 recomendación oficio **MSCCM-AI-0079-2023** de la Auditoría Interna remitiendo
19 Asesoría sobre Fiscalizar Hacienda y Presupuesto, Endeudamiento, INFORME-
20 MSCCM-AI-004-2023. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

21 **APROBADO. -**

22

23 **ACUERDO N° 13.-**

24

25 Dar por visto y tomar nota del documento sin número de oficio, de fecha 16 de junio de 2023
26 remitido por el Regidor Luis Fernando Solís Sauma comunicando su renuncia al Partido
27 Unidad Social Cristiana (PUSC). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

28 **APROBADO. -**

29

30 **ACUERDO N° 14.-**

31

32 Otorgar audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal
33 en la Sesión Ordinaria del lunes 26 de junio de 2023 a realizarse en el Salón de
34 Sesiones de la Municipalidad de San Carlos a las 5:00 p.m. **Tema a tratar:** Parque de

1 Santa Rosa de Pocosol, con base a oficio **ADI-SRP-021-2023** de la ADI Santa Rosa
2 de Pocosol solicitando audiencia en el Concejo Municipal para consultar sobre el
3 estado de avance del proyecto de construcción del Parque de Santa Rosa de Pocosol.

4 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

5

6 ➤ El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, explica que en
7 Informe de Correspondencia atendido en la Sesión Ordinaria N°34-2023 quedó
8 pendiente un oficio del Distrito Buena Vista de fecha 05 de junio del presente
9 año, remitiendo las prioridades para el 2023; se iba a trasladar a la
10 Administración Municipal, pero lo correcto es trasladarlo a la Junta Vial para su
11 debido trámite, el cual se detalla a continuación y se somete a votación:

12

13

Concejo Municipal

14

San Carlos

15

16

17

Estimados señores del concejo municipal la presente es para hacer entrega de las prioridades
18 como lo indica en código municipal en base al artículo 57 inciso b del código municipal en concejo
19 de distrito de Buena Vista San Carlos en la sesión ordinaria celebrada el miércoles 31 de mayo del
2023 y en el Artículo N° 7 en Acta N° 22 se acordó con votación unánime hacer el entrega de las
20 prioridades 2023. Se adjunta documentación

21

Asuntos de los concejos de distrito

22

23

24

25



Mayela Rojas Alvarado

26

27

Presidenta

28

29

30



Leticia Navarro Gonzales

31

32

33

**Concejo de Distrito
Buena Vista S.C.**

34

1 **ACUERDO N° 15.-**

2

3 Trasladar a la Junta Vial para su debido trámite oficio del Distrito Buena Vista de fecha
4 05 de junio del presente año, remitiendo las prioridades de ese distrito para el 2023.

5 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

6

7

ARTÍCULO X

8

ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

9

- 10 • No se presentaron Asuntos de los Concejos de Distrito para esta Sesión
11 Ordinaria.-

12

13

ARTÍCULO XI

14

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

15

- 16 • Se procede a retirar Nombramiento en Comisión de la señora Hellen Chaves
17 Zamora, Síndica del Distrito Cutris, debido a que el documento presenta un
18 error material.-

19

20

ARTÍCULO XII

21

INFORMES DE COMISIÓN

22

23 ➤ **Informe MSCCM-CMPSEG-001-2023 de la Comisión Municipal Permanente de**
24 **Seguridad . -**

25

- 26 • Se recibe informe **MSCCM-CMPSEG-001-2023** de la Comisión Municipal
27 Permanente de Seguridad, el cual se detalla a continuación:

28

29 **Fecha:** lunes 15 de mayo del 2023.

30 **Asistentes:**

31 Juan Diego González, Regidor Municipal.

32 Keilor Castro Viquez, Coordinador Seguridad Ciudadana.

33 **Hora inicio:** 2:00 p.m.

34 **Lugar:** Salón de sesiones, Municipalidad de San Carlos.

1 **Temas tratados:**

2 Atención al oficio MSCCM-SC-1577-2022 Solicitud de aprobación de Manual de
3 Seguridad Código P-SPM-002-2021. Se revisaron los alcances del Manual de
4 Seguridad P-SPM-002-2021 que tiene como objetivo normar los aspectos
5 concernientes a la seguridad del personal, instalaciones y usuarios de la Municipalidad
6 de San Carlos.

7 **Se recomienda acordar:**

8 Aprobar el Manual de Seguridad Código: P-SPM-002-2021 del departamento de
9 Policía Municipal, según el oficio MSC-AM-1994-2022 remitido por la Alcaldía
10 Municipal.

11 **Finaliza la sesión al ser las :30p.m.**

12

13 **ACUERDO N° 16.-**

14

15 Aprobar el Manual de Seguridad Código: P-SPM-002-2021 del Departamento de
16 Policía Municipal, según el oficio **MSC-AM-1994-2022** remitido por la Alcaldía
17 Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 ➤ **Informe MSCCM-CMPAGA-004-2023 de la Comisión Municipal Permanente de**
20 **Gobierno y Administración . –**

21

22 • Se recibe informe **MSCCM-CMPGA-004-2023** de la Comisión Municipal
23 Permanente de Gobierno y Administración, el cual se detalla a continuación:

24

25 Presentes: Diana Corrales Morales.

26 Lugar: Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal

27 Hora de inicio 2:00 p.m.

28 Termina: 3:00 p.m.

29 Fecha: 05/05/2023.

30 Detalle:

31 1.Se analiza oficio MSC-AM-0557-2023 sobre reclasificación de plaza Asistente de
32 Auditoria.

33

34 El oficio contiene la solicitud para una reclasificación de la plaza de Profesional 2

1 asistente de auditoría, de la señora Roxana Guzman Mena, a Profesional 3 Supervisor
2 de Calidad en Auditoría Interna. Sin embargo, la documentación sólo permite observar
3 el manual de clase y de puesto correspondiente, sin contar con la resolución o
4 información completa para poder sugerir al Concejo Municipal la reclasificación. Es
5 necesario contar con la información del perfil del funcionario, analizado por parte del
6 Departamento de Recursos Humanos, para asegurar de que este cumpla con los
7 requisitos respectivos al puesto que desea reclasificar, o en su defecto, que dicho
8 Departamento asegure el cumplimiento a cabalidad de los mismos, para realizar dicha
9 reasignación.

10
11 También, es necesario contar con el presupuesto requerido para dicho cambio, por lo
12 que es necesario un criterio económico para aceptar esta reclasificación de puesto.
13 No viene la diferencia salarial entre el puesto actual y el que se desea clasificar. Otra
14 observación importante, adelantando el posterior análisis que se requiere, es que el
15 manual actualmente en el factor de Académicos, tiene como requisito la “Licenciatura
16 universitaria en una carrera atinente al cargo”, lo cual es bastante abierto y subjetivo,
17 por lo que consideramos relevante hacer las correcciones pertinentes al manual antes
18 de enviar al Concejo Municipal nuevamente la solicitud de reclasificación de puesto.

19
20 **Se recomienda a este Concejo Acordar:**

21 1. Con base en el oficios MSC-AM-0557-2023 se solicita a la Administración
22 Municipal que se amplíe la información brindada al Concejo Municipal, sobre la
23 reclasificación de la plaza de Profesional 2 asistente de auditoría, de la señora
24 Roxana Guzman Mena, a Profesional 3 Supervisor de Calidad en Auditoría
25 Interna, que incluye la resolución o análisis realizado al perfil del funcionario
26 donde se evidencie que cumple con los requisitos respectivos para el puesto
27 que desea reclasificar, así como el criterio financiero/económico para aceptar
28 dicha reclasificación, con la respectiva información salarial.

29
30 2. Con base en el oficio MSC-AM-0557-2023 se solicita a la Administración
31 Municipal que, junto al Departamento de Recursos Humanos, como área
32 técnica de esta reclasificación, se valore especificar el factor de Académicos
33 del manual propuesto, de forma que contenga las diferentes profesiones
34 atinentes al puesto, para evitar la subjetividad en la selección de personal,

1 según los lineamientos sugeridos por la Dirección General Servicio Civil para
2 el sector público.

3

4 **ACUERDO N° 17.-**

5

6 **INCISO A:**

7 Con base en el oficio **MSC-AM-0557-2023** solicitar a la Administración Municipal que
8 se amplíe la información brindada al Concejo Municipal, sobre la reclasificación de la
9 plaza de Profesional 2 asistente de auditoría, de la señora Roxana Guzman Mena, a
10 Profesional 3 Supervisor de Calidad en Auditoría Interna, que incluye la resolución o
11 análisis realizado al perfil del funcionario donde se evidencie que cumple con los
12 requisitos respectivos para el puesto que desea reclasificar, así como el criterio
13 financiero/económico para aceptar dicha reclasificación, con la respectiva información
14 salarial.

15

16 **INCISO B:**

17 Con base en el oficio **MSC-AM-0557-2023** solcitar a la Administración Municipal que
18 junto al Departamento de Recursos Humanos, como área técnica de esta
19 reclasificación, se valore especificar el factor de Académicos del manual propuesto,
20 de forma que contenga las diferentes profesiones atinentes al puesto, para evitar la
21 subjetividad en la selección de personal, según los lineamientos sugeridos por la
22 Dirección General Servicio Civil para el sector público.

23

24 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

25

26 ➤ **Informe MSCCM-CMENCC-006-2023 de la Comisión Municipal Especial**
27 **Negociación Convención Colectiva . -**

28

- 29 • Se recibe informe **MSCCM-CMENCC-006-2023** de la Comisión Municipal
30 Especial de Negociación Convención Colectiva, el cual se detalla a
31 continuación:

32

33 **Fecha:** jueves 01 de junio del 2023

34 **Lugar:** Sala Reuniones de la Alcaldía Municipal

1 **Regidores Miembros de la Comisión Especial:**

2

3

LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Miembro Comisión	PRESENTE
DIANA MARIA CORRALES MORALES	Miembro Comisión	PRESENTE

4

5

6

7

8

9 **Funcionarios Municipales Miembros de la Comisión Especial:**

10

11

Carlos Valerio Cascante	SITRAMUSCA	PRESENTE
Denis Solís Acosta	SITRAMUSCA	PRESENTE
Juan Gabriel López Calvo	SITRAMUSCA	PRESENTE
Inés Mora Alfaro	SITRAMUSCA	PRESENTE
Carlos Villalobos Vargas	Administración Municipal	PRESENTE
Joice Murillo Delgado	Administración Municipal	PRESENTE

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 **Otros Funcionarios Presentes:**

22

23

24

25

26

27

28

29

Yahaira Carvajal Camacho	Administración Municipal	PRESENTE
Alejandra Bustamante Segura	Administración Municipal	PRESENTE
Julia Latino Obregón	Administración Municipal	PRESENTE

30 **TEMAS DE AGENDA:**

31

1. **Continuar con el proceso de revisión de los artículos de la Convención Colectiva**

32

33

2. **Aprobación del Acta 05.**

34

1 Se adjunta el Acta N° 05 de esta sesión.

2

3 **ACTA DE LA SESIÓN No. 06 DE NEGOCIACIÓN PARCIAL**

4 **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO**

5 Se abre el acta No. 06 de la sexta Sesión de Negociación Parcial de la Convención
6 Colectiva, celebrada el día jueves 01 de junio del 2023, en la Sala de reuniones de la
7 Alcaldía y contando con la presencia de las siguientes personas:

8

9 Denis Solís Acosta	SITRAMUSCA
10 Juan Gabriel López Calvo	SITRAMUSCA
11 Carlos Valerio Cascante	SITRAMUSCA
12 Alejandra Bustamante Segura	Asesora Concejo
13 Yahaira Carvajal Camacho	Asesora Concejo
14 Carlos Villalobos Vargas	Administración
15 Inés Mora Alfaro	SITRAMUSCA
16 Julia Latino Obregón	Asesora Administración
17 Diana Corrales Morales	Concejo Municipal
18 Luis Fernando Solís Sauma	Concejo Municipal
19 Joice Murillo Delgado	Administración

20

21 Hora de inicio: 1:40 p.m.

22

23 **AGENDA:**

24 1. VERIFICACION DEL QUORUM.

25 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

26 3. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR No. 05-2023.

27 4. TEMAS ESPECÍFICOS:

28 - Revisión y modificación de los Artículos 38, 45,49,51 y 56 de la
29 Convención

30 Colectiva de Trabajo.

31

32 **Art. I: VERIFICACION DEL QUORUM.**

33 Se comprueba el quórum para dar comienzo con la sesión.

34 Ausentes con justificación:

1 **Art. II: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

2 Se lee y aprueba el orden del día por unanimidad.

3

4 **Art. III: APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR No. 05-2023.**

5 Se solicita que se realicen las siguientes modificaciones, que se corrija en inciso “c” el
6 cual está repetido y que se modifiquen los días con los que cuenta el Departamento
7 de Recursos Humanos tendientes a llenar una plaza, quedando la redacción de la
8 siguiente manera:

9 Los procedimientos tendientes a llenar una plaza, deberán iniciarse dentro de los
10 veinte días hábiles después de haber quedado vacante.

11 Subsanaos dichos errores, se procede a aprobar el acta anterior por votación
12 unánime, con 6 votos a favor, no encontrándose presente en ese momento los señores
13 Joice Murillo y Luis Fernando Solís.

14

15 **Art. IV: TEMAS ESPECÍFICOS**

16 a) *Revisión y modificación de artículos 38, 45, 49, 51 y 56 de la Convención*
17 *Colectiva*
18 *de Trabajo.*

19 Artículo Actual

20 **Artículo N° 38:**

21 Cuando los colaboradores se expongan a jornadas insalubres de limpieza de
22 acequias, ríos, cloacas y alcantarillas, por disposición de la Administración su jornada
23 será de 6 horas.

24 a) El Sindicato de Trabajadores negociará con la Administración el horario
25 deberá acordar entre las partes involucradas.

26 b) Se les concede el beneficio de no marcar la asistencia a los funcionarios que
27 tienen más de 20 años de laborar en la institución con previa solicitud al Alcalde
28 (sa).

29 Se procede a realizarle algunas modificaciones al artículo quedando redactado de la
30 siguiente manera:

31 Sobre Jornadas y Horarios:

32 a) Cuando los colaboradores se expongan a jornadas insalubres de limpieza
33 de acequias, ríos, cloacas y alcantarillas, uso de herbicidas, exhumaciones o
34 cualquier otra actividad o labor que Salud Ocupacional determine como

1 insalubre, por disposición de la Administración su jornada será de 6 horas.

2 b) El Sindicato de Trabajadores negociará con la Administración cualquier
3 cambio en el horario ordinario de los trabajadores.

4

5 A solicitud del funcionario que lo desee, se les podrá conceder el beneficio de no
6 marcar la asistencia a quienes tengan más de 20 años de laborar en la institución con
7 previa solicitud al Alcalde (sa), siempre y cuando el funcionario tenga un record de
8 asistencia excelente, y mientras mantenga evaluaciones del desempeño superiores a
9 80. En caso de bajar el nivel de desempeño, el beneficio se le retirará, hasta no
10 demostrar un desempeño de 80 en al menos 2 periodos consecutivos.

11 Se somete a votación la nueva redacción del artículo No.38, siendo aprobada por
12 unanimidad, 7 votos a favor, no encontrándose presente Luis Fernando Solís.

13 Artículo Actual

14 **Artículo N° 45:**

15 La Municipalidad se compromete a presupuestar diez salarios base para contratar los
16 servicios Médico General para funcionarios (as) municipales. De acuerdo al
17 Reglamento para el uso de Médico de Empresa.

18 Se recomienda revisar y actualizar el reglamento mencionado en el artículo con el
19 objetivo de que cuando sea aprobado por el Concejo Municipal ya incluya esas
20 mejoras.

21 Se solicita la intervención del señor Ingeniero José Jiménez Salazar para que evacue
22 algunas dudas que surgen al respecto, abarcadas dichas dudas, se procede a
23 realizarle algunas modificaciones al artículo quedando redactado de la siguiente
24 manera:

25 La Municipalidad se compromete a presupuestar un mínimo de diez salarios base para
26 contratar los servicios Médicos para funcionarios (as) municipales. De acuerdo al
27 Reglamento para el uso de Médico de Empresa.

28 Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad, 7 votos a
29 favor, no encontrándose presente Luis Fernando Solís.

30 Artículo Actual

31 **Artículo N° 49:**

32 Para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones en condiciones de
33 seguridad, higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará
34 uniformes e insumos de seguridad ocupacional una vez al año o cuando se demuestre

1 que por su uso o cualquier otra circunstancia no imputable al funcionario la misma se
2 deteriore hasta la suma de cincuenta salarios base; todo esto bajo los parámetros
3 establecidos por el Departamento de Salud Ocupacional y su Reglamento Interno de
4 uso de uniformes e insumos de salud ocupacional.

5 La Municipalidad dotará a los trabajadores de los siguientes implementos:

6

7 a) PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: Dos uniformes (cuatro piezas), dos pares de
8 zapatos de cuero, una capa.

9 b) GUARDAS Y BODEGUEROS: Dos uniformes (cuatro piezas), dos pares de zapatos
10 de cuero, una capa.

11 c) GUARDAS Y BODEGUEROS: Dos uniformes (cuatro piezas), dos pares de zapatos
12 de cuero, una capa.

13 d) CONSERJES: Dos uniformes (cuatro piezas), dos pares de calzado de cuero.

14 e) CUADRILLAS DE OBRAS Y SERVICIOS: Dos uniformes (cuatro piezas), dos pares
15 de zapatos de cuero y una capa.

16 f) INSPECTORES: Dos uniformes (cuatro piezas), capa y un par de zapatos de cuero.

17 g) POLICIA MUNICIPAL: Dos uniformes (cuatro piezas), un par de zapatos de cuero,
18 capas.

19 h) EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS: Dos uniformes adecuados a sus funciones.

20 i) CHOFERES: Dos uniformes (cuatro piezas), un par de zapatos de cuero, capas.

21 Que el equipo rodante se encuentre en condiciones óptimas para su funcionamiento.

22

23 Se procede a realizarle algunas modificaciones al artículo quedando redactado de la
24 siguiente manera: Obligación de uso y cuidado. Los servidores estarán obligados al
25 uso y cuidado apropiado del equipo y elementos de protección personal y de
26 seguridad, uniformes y herramientas de trabajo que les facilite la Municipalidad para
27 el cumplimiento de sus funciones y serán responsables de su extravío, daños o mal
28 uso, salvo que ocurran en circunstancias que no les sean imputables. Obligación de
29 suministro. La Municipalidad deberá suministrar anualmente, de forma gratuita,
30 uniformes y/o implementos, a los funcionarios que, según las políticas y normativa
31 interna, deban utilizarlos durante el desempeño de sus labores. La Municipalidad
32 presupuestará la suma necesaria para cumplir con este artículo, proporcional al
33 número de trabajadores municipales activos. La Municipalidad deberá entregar
34 uniforme, al menos, al personal que se regula en el presente artículo, según el

1 siguiente detalle:

2

3 1. Unidades operativas de Mantenimiento de Vías y Espacios Públicos, Recolección
4 de Residuos, Cementerios: dos pantalones, dos camisas, dos pares de zapatos, un
5 par de botas de hule, una capa, una gorra, y guantes.

6 2. Servicios Generales (Seguridad y Bodegueros): dos pantalones, dos camisas, dos
7 pares de zapatos, una capa y una jacket.

8 3. Servicios Generales (Misceláneos): dos pantalones, dos camisas o gabachas, dos
9 pares de zapatos y guantes.

10 4. Servicios Generales (Choferes): Dos pantalones, dos camisas, dos pares de
11 zapatos, una capa.

12 5. Cuadrillas de Obras y Servicios: Dos pantalones, dos camisas, dos pares de
13 zapatos, una capa.

14 6. Inspectores Municipales (De Patentes, Cobro Administrativo, Tránsito y cualquier
15 otro que exista en la Municipalidad): dos pantalones, dos camisas, un par de zapatos,
16 una capa y una gorra.

17 7. Policía Municipal: dos pantalones, dos camisas, un par de zapatos, una capa.

18 8. Funcionarios Administrativos (no incluidos en los puntos anteriores): dos pantalones
19 o enaguas, dos camisas (o blusas) y un suéter.

20

21 Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad, 7 votos a
22 favor, no encontrándose presente Luis Fernando Solís.

23 Artículo Actual

24 **Artículo N° 51:**

25 La Municipalidad seguirá aplicando una política salarial cada año de acuerdo con el
26 proceso inflacionario y pérdida adquisitiva del salario de los trabajadores. Para esto
27 se efectuará una negociación para acordar el aumento salarial entre SITRAMUSCA y
28 la Municipalidad (Alcaldía), ocho días después que el Gobierno decrete un aumento
29 salarial para el sector público. El incremento salarial podrá ser igual o superior a lo
30 decretado por el Gobierno Central de la República, en ningún caso deberá ser inferior.
31 Debidamente negociado el aumento entre las partes se enviará al Concejo Municipal
32 para su validación final. Se procede a realizarle algunas modificaciones al artículo
33 quedando redactado de la siguiente manera:

34 a) Derecho al salario. La Municipalidad reconoce el salario como un derecho

1 fundamental de todos sus trabajadores (interinos, ocasionales o en propiedad) y un
2 elemento esencial de la relación laboral. La Municipalidad respetará todas las medidas
3 tendientes a la protección del salario; tanto las internas como las externas que resulten
4 vigentes y aplicables.

5 b) Negociación salarial. La Municipalidad se compromete a revisar, conjuntamente con
6 el Sindicato, los salarios de sus trabajadores con la regularidad que lo amerite.

7 c) El Sindicato gestionará oportunamente la solicitud de negociación para que los
8 reajustes y/o aumentos salariales entren en vigencia.

9 d) La Administración deberá establecer una provisión presupuestaria para atender los
10 posibles reajustes y/o aumentos salariales de cada periodo.

11 e) Reajustes y/o aumentos salariales. Los reajustes y/o aumentos salariales se
12 negociarán teniendo como base la situación financiera municipal y los factores
13 macroeconómicos como la inflación general y subyacente del Banco Central de Costa
14 Rica, el índice de precios al consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos
15 (INEC), o Decretos del Poder Ejecutivo.

16 La Municipalidad se compromete a que todo trabajador tendrá derecho a un salario
17 mínimo de fijación periódica, por jornada normal, que procure bienestar y existencia
18 digna, además implementará estudios de mercado en materia salarial cuando
19 corresponda, de las instituciones autónomas y del sector municipal.

20 Se somete a votación dicha propuesta, siendo aprobada por unanimidad, 8 votos a
21 favor ya que el señor Luis Fernando Solís ya se incorporó.

22 Artículo Actual

23 **Artículo N° 56:**

24 Después de la firma de la presente Convención Colectiva, la Municipalidad creará
25 conjuntamente con SITRAMUSCA una Comisión a efecto de buscar los medios para
26 mantener un Centro de Recreación para los trabajadores municipales; el cual tendrá
27 instalaciones adecuadas para la práctica del deporte de los empleados. Además, la
28 Municipalidad aportará la maquinaria y otros insumos necesarios para tal efecto.

29 Se comenta la importancia de ver el contrato para poder aprobar la nueva redacción
30 propuesta. Se acuerda que SITRAMUSCA envíe mediante correo electrónico el
31 contrato que existe de arrendamiento de la propiedad del Rancho, quedando este
32 punto pendiente para la próxima sesión. Votación unánime. Se acuerda realizar la
33 próxima sesión el jueves 08 de junio para ver el punto que quedó pendiente y realizar
34 una revisión general de los artículos, votación unánime.

1 Se levanta la sesión al ser las 5:00 p.m.

2U.L.....

3 Anexo: Lista de asistencia.

4 Se levanta la sesión al ser las 5:05 p.m.

5

6 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

7

8 ➤ **Informe MSCCM-CMENCC-007-2023 de la Comisión Municipal Especial**
9 **Negociación Convención Colectiva . -**

10

- 11 • Se recibe informe **MSCCM-CMENCC-007-2023** de la Comisión Municipal Especial
- 12 de Negociación Convención Colectiva, el cual se detalla a continuación:

13

14 **Fecha:** jueves 08 de junio del 2023

15 **Lugar:** Sala Reuniones de la Alcaldía Municipal

16

17

Regidores Miembros de la Comisión Especial:

18

LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA	Miembro Comisión	AUSENTE	CON JUSTIFICACION
DIANA MARIA CORRALES MORALES	Miembro Comisión	PRESENTE	

19

20

Funcionarios Municipales Miembros de la Comisión Especial:

21

Carlos Valerio Cascante	SITRAMUSCA	PRESENTE	
Denis Solis Acosta	SITRAMUSCA	PRESENTE	
Juan Gabriel Lopez Calvo	SITRAMUSCA	PRESENTE	
Inés Mora Alfaro	SITRAMUSCA	PRESENTE	
Carlos Villalobos Vargas	Administración Municipal	AUSENTE	CON JUSTIFICACION
Joice Murillo Delgado	Administración Municipal	PRESENTE	

22

23

24

25

26

27

Otros Funcionarios Presentes:

28

Yahaira Carvajal Camacho	Administración Municipal	PRESENTE	
Alejandra Bustamante Segura	Administración Municipal	PRESENTE	
Julia Latino Obregon	Administración Municipal	PRESENTE	

29

30

31

32

Inicio de la Sesión: 01.40 p.m.

1 **TEMAS DE AGENDA:**

2 **3. Continuar con el proceso de revisión de los artículos de la Convención**

3 **Colectiva**

4 **4. Aprobación del Acta 06.**

5

6 Se adjunta el Acta N° 07 de esta sesión.

7

8 **ACTA DE LA SESIÓN No. 07 DE NEGOCIACIÓN PARCIAL**

9 **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO**

10

11 Se abre el acta No. 07, de cierre de Negociación Parcial de la Convención Colectiva,

12 celebrada el día jueves 08 de junio del 2023, en la Sala de reuniones de la Alcaldía y

13 contando con la presencia de las siguientes personas:

14

15 Denis Solís Acosta SITRAMUSCA

16 Juan Gabriel López Calvo SITRAMUSCA

17 Joice Murillo Delgado Administración

18 Carlos Valerio Cascante SITRAMUSCA

19 Alejandra Bustamante Segura Asesora Concejo

20 Yahaira Carvajal Camacho Asesora Concejo

21 Alberto Blanco Vega Asesor Administración

22 Julia Latino Obregón Asesora Administración

23 Diana Corrales Morales Concejo Municipal

24 Inés Mora Alfaro SITRAMUSCA

25

26 Hora de inicio: 1:40 p.m.

27

28 **AGENDA**

29

30 1. VERIFICACION DEL QUORUM.

31 2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

32 3. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR No. 06-2023.

33 4. TEMAS ESPECÍFICOS:

- 1 a. Revisión y modificación de los Artículos 18, 28 y 56 de la Convención
- 2 Colectiva de Trabajo.
- 3 b. Repaso de artículos denunciados con sus respectivas modificaciones.
- 4 c. Cierre de negociación.

5 **Art. I VERIFICACION DEL QUÓRUM.**

6

7 Se comprueba el quórum para dar comienzo con la sesión.

8 Ausentes con justificación:

9 Carlos Villalobos Vargas Administración

10 Luis Fernando Solís Sauma Concejo Municipal

11

12 **Art. II LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

13

14 Se lee y aprueba el orden del día por unanimidad.

15

16 **Art. III. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR No. 06-2023.**

17

18 Se solicita que se incluya el nombre de la Licenciada Joice Murillo Delgado en la lista
19 de asistencia a la reunión ya que por error se omitió.

20 Subsano dicho error, se procede a aprobar el acta anterior por votación unánime,
21 con 6 votos a favor, no encontrándose presente los señores Carlos Villalobos y Luis
22 Fernando Solís.

23

24 **Art. IV. TEMAS ESPECÍFICOS:**

25

26 a) Revisión y modificación de artículos 18, 28 y 56 de la Convención Colectiva de
27 Trabajo.

28 Después de leer el criterio emitido por el Director del Departamento de Hacienda,
29 Bernor Kopper Cordero, mediante el oficio MSCAM-H.081-2023, donde se da
30 respuesta en tiempo y forma a la siguiente consulta planteada por la comisión
31 negociadora:

32 “Se solicita que su persona emita un criterio donde se nos informe si bajo los principios
33 constitucionales de razonabilidad, proporcionalidad, legalidad, igualdad y legalidad
34 presupuestaria, es factible aumentar a cuatro los salarios base que indica el Artículo

1 No.18 de la Convención Colectiva de Trabajo o si podría realizarse un aumento mayor,
2 esto en acatamiento a lo dispuesto mediante el artículo anteriormente mencionado de
3 la Ley “Marco de Empleo Público, Ley No.10.159”. Y siendo que en dicho criterio se
4 externa textualmente lo siguiente: “En cuanto a los principios consultados, se señala
5 que este aumento está dentro de la razonabilidad y proporcionalidad ya que ese
6 incremento es un porcentaje muy reducido en relación a los ingresos ordinarios del
7 municipio...”.Se procede a someter a votación la nueva redacción del artículo No.18,
8 siendo aprobada por unanimidad, 6 votos a favor, no encontrándose presentes los
9 señores Carlos Villalobos y Luis Fernando Solís, quedando el artículo redactado de la
10 siguiente manera: La Municipalidad destinará anualmente en su presupuesto
11 ordinario la suma de cuatro salarios base (salario base del oficinista 1 de la relación
12 de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la Republica) para los funcionarios
13 municipales que por su condición de salud les prescriban las autoridades médicas;
14 prótesis dental, anteojos, aparatos ortopédicos, auriculares, se otorgará un porcentaje
15 de 25% para los funcionarios (as) que el monto de su factura no exceda los ¢200.000,
16 se otorga un porcentaje de 20% para los funcionarios (as) que el monto de su factura
17 sea de ¢200.001 hasta ¢500,000, se otorga un porcentaje de 10% para los
18 funcionarios (as) que el monto de su factura sea de ¢500.001 hasta un máximo de
19 ¢1.000.000 hasta agotar el presupuesto, y de superar ¢1.000.000, solo se otorgará el
20 10% correspondiente a ¢1.000.000. Lo anterior en el caso de ser ordenados por la
21 Caja Costarricense de Seguro Social e Instituto Nacional de Seguros o la autoridad
22 médica competente. Solamente se otorgará un beneficio por funcionario al año.

23 Artículo No. 28:

24 La señora Diana Corrales comenta que la regidora Hellen Chaves Zamora, quien es
25 la presidente actual de la Junta de Relaciones Laborales, le externó la preocupación
26 por la delimitación realizada a el artículo 28 en cuanto a que la dicha Junta tiene 10
27 días para emitir la recomendación sobre un caso, ya que en la mayoría de ocasiones
28 no se cuenta con el expediente con la información requerida, por lo que debe de
29 realizarse más de una sesión para obtener dicha información; por lo cual se solicita
30 que quede plasmado en el artículo que cuando se notifique a la Junta de Relaciones
31 de algún caso, se adjunte también el expediente para agilizar el trámite y poder brindar
32 la respuesta en el tiempo establecido. Debido a lo expuesto anteriormente se procede
33 a modificar la redacción del artículo quedando de la siguiente manera: Como garantía
34 de estabilidad laboral de sus trabajadores(as), cuando la Municipalidad haya llevado

1 a cabo procedimientos administrativos disciplinarios en contra de un trabajador y la
2 recomendación final del órgano director o el órgano decisor sea el despido con o sin
3 responsabilidad patronal del trabajador, la administración municipal enviará el caso,
4 junto con el expediente administrativo debidamente foliado, a conocimiento de la Junta
5 de Relaciones Laborales, la cual en el plazo máximo de 10 días hábiles emitirá su
6 criterio a la Alcaldía, para que esta emita la decisión final del procedimiento. Lo anterior
7 no aplica al personal de confianza. Se somete a votación dicha modificación, siendo
8 aprobada por unanimidad, 6 votos a favor, no encontrándose presentes los señores
9 Carlos Villalobos y Luis Fernando Solís.

10 Artículo N° 56:

11 Después de revisar y comentar el contrato de arrendamiento que existe entre la
12 Municipalidad y SITRAMUSCA de la propiedad ubicada en Santa Rita de Florencia se
13 procede a realizarle algunas modificaciones al artículo quedando redactado de la
14 siguiente manera: La Municipalidad y SITRAMUSCA deben mantener una Comisión
15 para el mantenimiento y mejoras del Centro de Recreación para los trabajadores
16 municipales; con el fin de planificar y financiar en conjunto las instalaciones deportivas
17 para los empleados. La Municipalidad se compromete a aportar maquinaria e insumos
18 requeridos para estos planes de mantenimiento. SITRAMUSCA realizará como
19 mínimo tres actividades deportivas o recreativas al año para sus afiliados.

20 Se somete a votación dicha redacción, siendo aprobada por unanimidad, 6 votos a
21 favor, no encontrándose presentes Carlos Villalobos y Luis Fernando Solís.

22 b) Repaso de artículos denunciados con sus respectivas modificaciones: Se procede
23 a revisar cada uno de los artículos denunciados y a realizarles las correcciones
24 gramaticales requeridas, además se modifica el inciso e) del artículo No.13 y la
25 redacción del artículo No. 20, quedando de la siguiente manera:

26 Artículo No.13

27 d) Tratándose de funcionarios varones que tengan un hijo biológico o en adopción,
28 podrán gozar de un permiso de paternidad con goce de salario por un mes calendario,
29 posterior al día de nacimiento o al momento de concretarse la adopción de la persona
30 menor de edad; debiendo aportar la certificación de nacimiento o la resolución de
31 adopción ante el Departamento de Recursos Humanos conforme el Artículo 41 de la
32 Ley Marco de Empleo Público.

33 Artículo No. 20

34 La Municipalidad incluirá dentro de su presupuesto ordinario anual un mínimo de cinco

1 salarios base, para las actividades deportivas o estrechamente vinculadas con la
2 actividad sindical en favor de todos los trabajadores, que realice el Sindicato con los
3 colaboradores, otras municipalidades, Federaciones y otros entes externos con
4 quienes mantengan vínculos sindicales y laborales. La distribución de ese dinero
5 estará bajo la responsabilidad de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores
6 Municipales.

7 Además, la Municipalidad, en coordinación con el Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación, o cualquier otro ente administrador, procurará facilitar las instalaciones
9 deportivas municipales cuando SITRAMUSCA requiera realizar alguna actividad
10 especial.

11 Se conformará una Comisión integrada por 2 miembros de SITRAMUSCA designados
12 por la Junta Directiva y 2 de la Administración designados por la Alcaldía, para
13 coordinar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación la realización de al menos
14 2 actividades deportivas al año con el objetivo de fomentar la salud física y mental de
15 los funcionarios municipales.

16 Se somete a votación dichas modificaciones, siendo aprobadas por unanimidad, 6
17 votos a favor, no encontrándose presentes Carlos Villalobos y Luis Fernando Solís.

18 e) Cierre de negociación:

19 1. Se da por finalizado el proceso de negociación de la Convención Colectiva entre el
20 Sindicato y la Municipalidad de San Carlos, tal y como lo establece el Artículo 10 del
21 Capítulo 4 del Reglamento para la Negociaciones de Convenciones Colectivas en el
22 Sector Público, publicado en la Gaceta N 115 del viernes 15 de junio del 2001 y según
23 lo dispuesto mediante el Artículo 43, de la Ley Marco de Empleo Público; Ley No.
24 10.159; votación unánime, 6 votos a favor, no encontrándose presentes Carlos
25 Villalobos y Luis Fernando Solís.

26 2. Se anexa el texto final acordado de los artículos denunciados de la Convención
27 Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San Carlos; votación unánime, 6 votos a
28 favor, no encontrándose presentes Carlos Villalobos y Luis Fernando Solís.

29 Se levanta la sesión al ser las 5:00 p.m.

30U.L.....

31

32 **Comisión Alcaldía:**

33

34 _____

1 Joice Murillo Delgado

2

3

4

Carlos Villalobos Vargas

5

6 **Comisión Concejo Municipal:**

7

8

9

Diana Corrales Morales

10

11

12

Luis Fernando Solís Sauma

13

14

15 **Comisión SITRAMUSCA:**

16

17

18

Juan Gabriel López Calvo

19

20

21

Inés Mora Alfaro

22

23

24

Denis Solís Acosta

25

26

27

Carlos Valerio Cascante

28

29 Anexo: Texto final de los artículos denunciados, lista de asistencia.

30 Se levanta la sesión al ser las 5:00 p.m.

31

32 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

33

1 ➤ **Informe Nombramiento en Comisión LFSS-INC-002-2023 remitido por el señor**
2 **Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal y la señora Mayela Rojas**
3 **Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista . –**
4

- 5 • Se recibe Informe Nombramiento en Comisión **LFSS-INC-002-2023** los señores
6 Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal y Mayela Rojas Alvarado,
7 Síndica Distrito Buena Vista, el cual se detalla a continuación:

8 **Fecha:** viernes 16 de junio del 2023
9

10 **Modalidad:** Presencial
11

12 **Lugar:** Salón de Sesiones del Concejo Municipal San Carlos.
13

14 **Solicitante** Ing. Luis Fernando Solís Sauma MBA Regidor Municipal
15

16 **Comisión Bi-Cantonal San Carlos - Zarcero:**
17

18 Representante Concejo de SC:	Luis Fernando Solís Sauma
19 Síndico Buena Vista:	Mayela Rojas Alvarado
20 UTGVM San Carlos:	Carlos Valenzuela
21 Representante 2 Comunidad BV:	Judith Crook
22 Representante Diputado J. Hernandez:	Otto Fco. Corrales Arias
23 Representante Diputado Jorge Rojas:	Roy Castro Solano
24 Representante Comunidad Zapote:	Juan Ramón Rodríguez V.

26 Representante Comunidad BV:	Gladys Navarro Herrera
27 Síndico Zapote:	Sonia Valenciano Alpizar
28 UTGVM Zarcero:	Fabian Jiménez Rodríguez
29	
30 UTGVM Zarcero:	Cristopher Rodríguez Zúñiga
31 Representante Comunidad Zapote:	Heiner Hernandez Durán

32

33 **Regidores Municipalidad de Zarcero:**
34

1	Presidente Consejo Municipal Zarcero	Luis Fernando Blanco Acuña
2	Regidora Municipal Zarcero	Virginia Muñoz Villegas
3	Regidora Municipal Zarcero	Yerlin Araya Araya
4	Regidor Municipal Zarcero	German Blanco Rojas

5

6 **Motivo:**

7 *Presentar ante el Viceministro de Infraestructura del MOPT, el perfil del*
8 *Proyecto denominado Construcción de Carpeta Asfáltica Camino 2-11-011 La*
9 *Quina, impulsado por la Comisión Bi-Cantonal Zapote – Buena Vista.*

10

11 **Hora inicio: 4:00 P.M.**

12 **Anotaciones:**

13

14 • El señor Coordinador de esta Comisión Luis Fernando Solís Sauma presenta
15 este Perfil de Proyecto ante el Viceministro de Infraestructura del MOPT Ing.
16 Efraím Zeledón, quien asiste a la convocatoria realizada por el Concejo
17 Municipal de San Carlos el día de hoy, Sesión Extraordinaria # 35.

18

19 • Este Perfil de Proyecto fue elaborado por la Unidad Técnica de Gestión Vial
20 Municipal (UTGVM) de la Municipalidad de Zarcero, en cumplimiento de los
21 Acuerdos #1 y #2 de esta Comisión Bi-Cantonal, que indican:

22

23 • Acuerdo #1: *“Solicitar a la Alcaldía Municipal de San Carlos que, mediante la*
24 *UTGVM, se realicen las acciones necesarias de colaboración con la UTGVM*
25 *de Zarcero para poder generar la información requerida que generará el*
26 *anteproyecto de esta ruta 2-11-011”.*

27

28 • Acuerdo #2: *“Que se notifique a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Zarcero*
29 *sobre la necesidad que realicen mediante la UTGVM, las actividades*
30 *necesarias para que se hagan las inspecciones y trabajos de ingeniería de*
31 *manera que se genere la información necesaria para realizar el anteproyecto*
32 *de habilitación de esta ruta con el fin de poder contar con la colaboración del*
33 *MOPT para lograr el asfaltado de esta ruta”*

34

1 Por lo anterior esta Comisión Bi-Cantonal acuerda recomendar al Concejo Municipal
2 que tome los siguientes acuerdos;

3

4 • *El Concejo Municipal **acuerda**, solicitar al señor Ministro del MOPT Ing. Luis*
5 *Amador y al Viceministro de Infraestructura Ing. Efraim Zeledón, que revisen la*
6 *información contemplada en el documento adjunto denominado “Construcción*
7 *de Carpeta Asfáltica Camino 2-11-011 La Quina de Zapote de Zarcero”, con el*
8 *objetivo que se brinde una solución definitiva para la reparación y puesta de*
9 *carpeta asfáltica de esta ruta alterna de tanta importancia para los cantones de*
10 *San Carlos y Zarcero.*

11

12 • *El Concejo Municipal **acuerda**, que se traslade el acuerdo anterior al Concejo*
13 *Municipal de Zarcero, de manera que dicha institución realice la misma solicitud*
14 *a los señores representantes del MOPT.*

15 **Nota:** *Se adjunta documento Perfil del Proyecto “Construcción de Carpeta Asfáltica*
16 *Camino 2-11-011 La Quina de Zapote de Zarcero”*

17

18 **Hora finalización:** 06:00 pm

19

20 **ACUERDO N° 18.-**

21

22 • Solicitar al señor Ministro del MOPT Ing. Luis Amador Jiménez y al Viceministro
23 de Infraestructura Ing. Efraím Zeledón Leiva, que revisen la información
24 contemplada en el documento adjunto denominado “Construcción de Carpeta
25 Asfáltica Camino 2-11-011 La Quina de Zapote de Zarcero”, con el objetivo que
26 se brinde una solución definitiva para la reparación y puesta de carpeta asfáltica
27 de esta ruta alterna de tanta importancia para los cantones de San Carlos y
28 Zarcero.

29

30 • Trasladar este acuerdo al Concejo Municipal de Zarcero, de manera que dicha
31 institución realice la misma solicitud a los señores representantes del MOPT.

32

33 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

34

1 **ACUERDO N° 19-**

2

- 3 • Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 23 de junio del 2023,
4 a partir de las 4:00 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
5 Carlos.

6

7 **Tema a tratar:**

8

- 9 • Las acciones tomadas y ejecutadas por la Municipalidad de San Carlos en
10 temas de Bienestar Animal, el Servicio Municipal de Atención a Animales de
11 Compañía, así como los planes que se tengan, y el estado del convenio con
12 SENASA.

13

14 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15

- 16 ➤ Se recibe moción sin número de consecutivo, presentada por el señor Álvaro
17 Esquivel Castro, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

18

19 Yo Álvaro Esquivel Castro presento a consideración de ustedes la siguiente moción:
20 Solicitar al director de proyectos del COSEVI, señor Msc. Roy Rojas Vargas incluir al
21 Distrito Pocosol en la programación de la Móvil Norte de DREKA para la Revisión
22 Técnica Vehicular.

23

24 1. Esta moción la presenta a solicitud de los usuarios de este servicio en el Distrito
25 Pocosol y comunidades aledañas, que muestran su preocupación por la
26 saturación con relación a las citas en DREKA en la Marinad de San Carlos.

27

28 2. En los años anteriores, la empresa RTV facilitaba mediante la unidad móvil el
29 servicio en el Distrito Pocosol, mismo que era utilizado por gran cantidad de
30 vecinos de Santa Rosa de Pocosol y lugares aledaños.

31

32 3. La Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa de Pocosol, mediante reunión
33 solicitada con el Sr. Roy Vargas, indicó la disposición de facilitar mediante

1 alquiler cuota cero (sin costo por el mismo) el terreno donde anteriormente
2 ubicaban la móvil norte de RTV. (Se adjunta nota de la ADI Santa Rosa).

3

4 **Recomiendo acordar:**

5

6 Solicitar al director de proyectos del COSEVI, señor Msc. Roy Rojas Vargas que
7 valore la inclusión de los Distritos Pocosol y La Fortuna en la programación de la
8 móvil norte de DEKRA (revisión técnica vehicular).-

9

10 No trae dispensa de trámite.

11

- 12 • El señor Álvaro Esquivel Castro, Regidor Municipal solicita de forma verbal la
13 dispensa de trámite. -

14

15 **ACUERDO N°20-**

16

17 Solicitar al director de proyectos del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), señor Msc.
18 Roy Rojas Vargas que valore la inclusión de los Distritos Pocosol y La Fortuna en la
19 programación de la móvil norte de DEKRA para la revisión vehicular. **Votación**
20 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

21

22

23 ➤ Se recibe moción **MSCCM-LFSS-MO-006-2023**, presentada por el señor Luis
24 Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, la cual se detalla a continuación:

25

26 **PROPONENTE: LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA Regidor**

27 **Municipal**

28 **FECHA: lunes 12 de junio del 2023 SESIÓN ORDINARIA #**

29 **34**

30 **OBJETIVO:** Girar invitación al Concejo Municipal y al Alcalde de la Municipalidad de
31 Zarcero para la Sesión Extraordinaria # 35 del Concejo Municipal de San Carlos.

32

33 **FUNDAMENTOS:**

34

- 1 • Con motivo a la visita que realizará el Vice Viceministro de Infraestructura del
2 MOPT Ing. Efraím Zeledón Leiva a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal
3 para que brinde información sobre el estado actual en que se encuentran los
4 proyectos de construcción de las Carreteras, Ruta 35 Rotonda Ciudad Quesada
5 – San Miguel de Naranjo y Ruta 700 Sucre a Ron Ron de Ciudad Quesada;
6 ambos de alto interés para la Municipalidad de San Carlos, se considera
7 importante que los señores representantes de la Municipalidad de Zarcerero
8 puedan estar presentes en esta audiencia ya que estas obras son de su interés
9 directo.

- 10
- 11 • También su presencia es necesaria ya que un punto de agenda será la
12 exposición de la necesidad de atender el Proyecto Bi-Cantonal entre las
13 Municipalidades de San Carlos y Zarcerero para la reparación y asfaltado de la
14 Ruta 2-11-011 conocido como Calle La Quina de Zapote, una ruta de
15 aproximadamente 7 kilómetros de longitud que conecta la Ruta 141 a la altura
16 del Centro de Zapote a la calle municipal 2-10-122 en el Centro de Buena Vista,
17 que es una importante ruta alterna para evacuar el tránsito que fluye de la zona
18 norte a la meseta central y viceversa, que se ve interrumpido en ocasiones por
19 los derrumbes recurrentes en el trayecto de Zapote a Sucre de Ciudad
20 Quesada en época de invierno, ocasionando cierres de muchas horas que
21 provocan grandes colapsos viales.

22

23 **MOCIÓN:**

- 24
- 25 • *Que el Concejo Municipal apruebe invitar a su Sesión Extraordinaria #*
26 *35 a celebrarse el día viernes 16 de junio 2023, a las 4.00 pm en la Sala*
27 *de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos,*
28 *a los señores Regidores del Concejo Municipal de Zarcerero y al señor*
29 *Alcalde Municipal*

30

31 SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE: SI X NO

- 32
- 33 ➤ El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, solicita sea retirada la
34 presente moción debido a que por tiempo esta moción no había sido atendida

1 desde la Sesión Ordinaria N°33-2023 y ya se contó con la visita de los señores
2 Regidores del Concejo Municipal de Zarcerro y del señor Alcalde.

- 3
- 4 • **Nota aclaratoria:** Esta moción había quedado pendiente en la Sesión
5 Ordinaria N°34-2023 por cuestiones de tiempo, por lo tanto para la
6 presente sesión ya se había contado con la visita del señor Alcalde de
7 la Municipalidad de Zarcerro y los señores Regidores del Concejo
8 Municipal, quienes estuvieron presentes en la Sesión Extraordinaria
9 N°35-2023.-

10

11 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. -

12

13 **ARTÍCULO XIV.**

14 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

15

16 ➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

- 17
- 18 • Se recibe Oficio **MSCAM-H-AT-PAT-339-2023** de la Sección de Patentes de la
19 Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

20

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
22 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
23 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
24 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
25 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
26 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
27 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
28 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
29 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
30 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

31

32 La licencia solicitada es la siguiente:

33

34

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Giovanni Gutiérrez Mejías	5-266-667	307524	Restaurante	C	Monterrey

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime. -**

4 **ACUERDO N° 21.-**

5

6 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-339-2023 de la Sección de Patentes
7 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
8 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

9

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Giovanni Gutiérrez Mejías	5-266-667	307524	Restaurante	C	Monterrey

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

- Se recibe Oficio **MSCAM-H-AT-PAT-340-2023** de la Sección de Patentes de la
Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

La licencia solicitada es la siguiente:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Kosme Villegas Artavia	2-497-275	301237	Mini Súper	D1	Quesada

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime. -**

4 **ACUERDO N° 22.-**

5

6 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-340-2023 de la Sección de Patentes
7 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
8 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

9

10

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
Kosme Villegas Artavia	2-497-275	301237	Mini Súper	D1	Quesada

11

12

13

14

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

- 18 • Se recibe Oficio **MSCAM-H-AT-PAT-341-2023** de la Sección de Patentes de la
19 Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

20

21 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
22 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
23 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
24 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
25 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
26 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
27 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
28 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
29 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
30 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

31

32 La licencia solicitada es la siguiente:

33

34

Licenciario	Cédula	Patente C	Actividad	Clase	Distrito
Karen Salas Ramírez	2-753-162	307504	Mini Super	D1	Quesada

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime. -**

4 **ACUERDO N° 23.-**

5

6 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-341-2023 de la Sección de Patentes
7 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
8 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

9

Licenciario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
		C			
Karen Salas Ramírez	2-753-162	307504	Mini Super	D1	Quesada

13

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

- 17 • Se recibe Oficio **MSCAM-H-AT-PAT-342-2023** de la Sección de Patentes de la
18 Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
21 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
22 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
23 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
24 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
25 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
26 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
27 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
28 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
29 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

30

31 La licencia solicitada es la siguiente:

32

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Anthony Oviedo Rodríguez	2-687-690	303212	Restaurante	C	Florencia

33

34

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime. -**

4 **ACUERDO N° 24.-**

5

6 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-342-2023 de la Sección de Patentes
7 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el
8 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

9

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Anthony Oviedo Rodríguez	2-687-690	303212	Restaurante	C	Florencia

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

- 17 • Se recibe Oficio **MSCAM-H-AT-PAT-343-2023** de la Sección de Patentes de la
18 Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a
21 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la
22 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de
23 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y
24 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del
25 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el
26 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su
27 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del
28 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con
29 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

30

31 La licencia solicitada es la siguiente:

32

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mauricio González Alvarado	2-516-884	307493	Restaurante	C	Aguas Zarcas

33

34

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime. -**

4 **ACUERDO N° 25.-**

5

6 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-343-2023 de la Sección de Patentes

7 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

8 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

9

10

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Mauricio González Alvarado	2-516-884	307493	Restaurante	C	Aguas Zarcas

11

12

13

14

15 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

16

- 17 • Se recibe Oficio **MSCAM-H-AT-PAT-334-2023** de la Sección de Patentes de la
- 18 Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

19

20 Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a

21 enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la

22 misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de

23 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y

24 en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del

25 exceso de requisitos y trámites administrativos. Por otra parte, se indica, que el

26 proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su

27 reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del

28 reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con

29 contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

30

31 La licencia solicitada es la siguiente:

32

33

34

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Carlos Quirós Fonseca	2-825-944	306509	Discoteque	B2	Fortuna

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime.** -

4

5 **ACUERDO N° 26.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-344-2023 de la Sección de Patentes

8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

11

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
Carlos Quirós Fonseca	2-825-944	306509	Discoteque	B2	Fortuna

12

13

14

15

16

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

17

18

- Se recibe Oficio **MSCAM-H-AT-PAT-345-2023** de la Sección de Patentes de la Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

La licencia solicitada es la siguiente:

33

34

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
José P. Villalobos Murillo	1-1067-0454	302033	Mini Súper	D1	Palmera

1 Se solicita la dispensa de trámite.

2

3 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime.** -

4

5 **ACUERDO N° 27.-**

6

7 Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-345-2023 de la Sección de Patentes

8 Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, **se determina**, autorizar el

9 otorgamiento de la licencia de licor requerida la cual se detalla a continuación:

10

11

Licenciario	Cedula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
José P. Villalobos Murillo	1-1067-0454	302033	Mini Súper	D1	Palmera

12

13

14

15

16 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 • Se recibe Oficio **MSC-AM-1026-2023** remitido por la Alcaldía de la
19 Municipalidad de San Carlos el cual se detalla a continuación:

20

21 En atención a oficio **INDER-GG-DRT-RDHN-OFI-0572-2023**, que versa sobre

22 proyecto propuesta para intervención de caminos en Pocosal, remitido mediante oficio

23 **MSC-AM-0713-2023**, para el proyecto mediante la modalidad de **Transferencia de**

24 **Fondos Públicos** por parte del INDER denominado: “REHABILITACIÓN VIAL DE

25 6,04 KILÓMETROS EN LA RUTA JUANILAMA, TRES Y TRES, Y SAN MARTIN DE

26 POCOSOL (CAMINO 2-10-222, DE: ENT. R.752, SAN MARTÍN (0,8 KM RÍO

27 POCOSOL): ENT. CAM. #17, CRUCE TRES Y TRES (0,2KM R35)) (CAMINO 2-10-

28 0017, DE: ENT. RUTA # 35, TRES Y TRES A: ENT. RUTA # 35, CRUCE: ACAPULCO

29 (1KM CENTRO)) (CAMINO 2-10-0417, DE: ENT. R.35, CRUCE A ACAPULCO

30 (0,4KM R. POCOSOL): ENT. CAM#222, C. JUANILAMA (2.4KM R35)”, solicita esta

31 Alcaldía Municipal el visto bueno del Concejo Municipal a la propuesta de proyecto

32 citado anteriormente.

33

34 Se solicita dispensa de trámite.

1 Se da por aprobada la dispensa de trámite. **Votación unánime.** -

2

3 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos, indica
4 que esta solicitud de visto bueno de la propuesta del proyecto consiste en
5 recientemente, en semanas anteriores la alcaldía ya le respondió al INDER que existe
6 el interés de seguir adelante con este convenio de transferencia de fondos.

7 El señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Regidor Municipal extiende una felicitación a
8 los empleados municipales que han estado atrás de este proyecto.

9

10 **ACUERDO N° 28.-**

11

12 Otorgar visto bueno del Concejo Municipal a la Propuesta de Proyecto para Convenio
13 Unilateral de Transferencia de Fondos Públicos INDER- Municipalidad de San Carlos,
14 solicitado mediante oficio **MSC-AM-1026-2023** remitido por la señora Karol Salas
15 Vargas, Alcaldesa de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

17

18 ➤ **TEMAS VARIOS:**

19

20 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal le informa al Concejo Municipal y
21 a los ciudadanos sancarleños que con respecto al caso del Concierto de Cristian
22 Nodal, que data de febrero de 2022, ese caso había sido remitido a Control Interno
23 para que se realizara la investigación correspondiente, a inicios de este 2023 ya el
24 Departamento de Control Interno hizo entrega a la Alcaldía del informe, se procede al
25 trámite administrativo correspondiente y la semana pasada se le hizo la notificación a
26 los funcionarios que estaban involucrados con este caso, se les hizo el traslado de
27 cargos y en este momento también son funcionarios que se encuentran suspendidos
28 por un plazo de tres meses; además se encuentra aperturado el órgano del debido
29 proceso para estos funcionarios.

30

31 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal menciona que es una dicha
32 que ya se empieza a tener información sobre este informe que es igual a otros
33 relevante, este tipo de cosas debe esclarecerse. Además, le consulta a la señora
34 Alcaldesa que como miembros del Concejo Municipal en qué momento pueden

1 conocer en detalle, revisar este informe y en qué condiciones son suspendidos estos
2 funcionarios y cuáles son las expectativas para tener un resultado final de esos casos.

3

4 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, consulta si ya se tiene a quién
5 va a sustituir a estas personas durante los meses que estarán suspendidos estos
6 funcionarios.

7

8 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal indica las condiciones de
9 suspensión de esos funcionarios es según el Órgano Director del debido proceso,
10 consiste en una suspensión de tres meses con goce salarial. Estos trámites de
11 Órganos del debido proceso son confidenciales, es muy poco lo que se puede referir
12 al tema, hay que esperar que avance y se tengan resultados finales. En cuanto a las
13 sustituciones a partir del día de mañana 20 de junio 2023 el señor Esteban Jiménez
14 Sánchez quien ha venido en el puesto de jefe de Planificación, asume la jefatura de
15 Administración Tributaria, la señora Fiorela Barrantes Barrantes asume la jefatura de
16 Planificación por el plazo de tres meses, recuerda que también existen las prórrogas
17 de suspensión; según vaya avanzando el debido proceso.

18

19 Indica la señora Alcaldesa que en otro tema desencadenado de la situación de esta
20 notificación a estos funcionarios suspendidos el pasado viernes 16 de junio de 2023
21 al ser estos funcionarios notificados por el Órgano del debido proceso, ellos proceden
22 a retirarse de las instalaciones del Palacio Municipal, sin embargo y lamentablemente
23 durante el proceso se da la notificación y el aviso a la alcaldía de que están sacando
24 documentación municipal, documentos municipales, de las instalaciones del Palacio
25 Municipal; de manera tal que se procede con el protocolo de dar aviso a la Policía
26 Municipal y también se procede con otra serie de acciones. Manifiesta que esto lo
27 informa con el debido respeto, para que esté el Concejo en conocimiento de que esta
28 situación ya fue de traslado al Ministerio Público, esperarán que resuelvan las
29 autoridades correspondientes y determinen que fue lo que sucedió. En una de las
30 actuaciones, uno de los funcionarios suspendidos que procedía a retirarse de las
31 instalaciones lleva una caja y llevaba documentación municipal que le fue retenida por
32 uno de los guardas municipales, esta denuncia fue presentada el día de hoy en la
33 fiscalía.

34

1 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal consulta si la extracción de
 2 documentos fue únicamente por los funcionarios suspendidos o estamos hablando de
 3 otros funcionarios municipales que también sustrajeron documentación.

4

5 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal explica que hay un amplio reporte,
 6 detallado del Ministerio Público y van a ser ellos los encargados de hacer la
 7 investigación para determinar si solamente participaron dos personas o si hay más
 8 personas involucradas. Aparentemente hay más personas, sin embargo, serían las
 9 autoridades las que se van a encargar de determinar eso.

10

11 Indica la señora Alcaldesa que se procede a brindar la ubicación de la maquinaria en
 12 los diferentes distritos, a cargo del Ingeniero Carlos Valenzuela Amores, el cual realiza
 13 la siguiente presentación:

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

Programación Semanal de Intervención de Maquinaria Municipal UTGVM (Semana Lunes 9 de Junio del 2023)			
Distritos	Caminos a intervenir	Equipo Asignado	Descripción de trabajos
PITAL	Conformación y limpieza en los caminos 2-10-306 y 2-10-305 Quebrada Grande	NIVELADORA COMPACTADORA VAGONETA EXCAVADORA	Limpieza mecanizada, conformación, bacheo en lastre
POCOSOL y CUTRIS	Conformación y bacheo en lastre caminos de Juanilama 2 10-420 y 2-10-417 Conformación y bacheo en lastre caminos 10-104 SAN ISIDRO de Pocosol	NIVELADORA VAGONETA EXCAVADORA COMPACTADORA	Limpieza mecanizada, conformación, bacheo en lastre
TODO EL CANTÓN	Otros trabajos en el cantón: <ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad para acarreo de material para terminar obras de evacuación pluvial según solicitudes de Inspectores Viales Apilado y manejo de material en terreno municipal de Muelle Retroexcavador en Venado para manejo de sitio de extracción 	VAGONETAS EXCAVADORA BACKHOE	Trabajos varios según disponibilidad, atención de emergencias, trabajos de cuadrillas, etc.
Trabajos según programación Semanal sujeto a cambios por ordenes de jefatura, clima o desperfectos mecánicos			



Municipalidad de San Carlos
 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
 Calle Central - Avenida 2. Apdo. 13. 4400,
 Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela, Costa Rica



1 ➤ Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos el señor Juan Diego González
2 Picado, Presidente del Concejo Municipal se retira por un momento del Salón de
3 Sesiones, asumiendo la dirección de la sesión la señora Ashley Brenes Alvarado,
4 Vicepresidenta del Concejo Municipal.

5

6 ➤ **Consultas varias:**

7

8 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista, menciona que en
9 reuniones pasadas se había consultado sobre los asfaltados del 2023, camino 2-10-
10 38, se le había pedido que si tenía un calendario sobre los trabajos que se van a hacer
11 en este año; le gustaría saber si ha caminado algo, o si no para que de aquí a unos
12 días que se tenga.

13

14 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal consulta sobre el estado
15 actual de la servidumbre pluvial que se está haciendo para la escuela de Muelle, para
16 esa zona en el camino municipal, porque algunos vecinos quieren saber ya que con
17 las lluvias de estos días ya se presentaron inundaciones.

18

19 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, consulta que cuando se
20 suspende a un funcionario como en el caso comentado anteriormente, no es deber de
21 quien le corresponda recibirle, en el caso de la parte privada por ejemplo cuando un
22 peón se despide se va y se le recibe todo, llaves, debe entregar todo, imagina que en
23 este caso al hablar de que supuestamente hubieron una o más personas involucradas
24 en el asunto piensa que el deber de la administración era haberle recibido, llegar ahí
25 el jefe inmediato

26

27 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que la semana pasada
28 la señora Alcaldesa Municipal quedó en traerle un dato sobre la recolección de basura
29 de Ciudad Quesada. Consulta, si ya están coordinando con la Escuela de Caimitos
30 para ayudarles con la logística para que puedan construir la escuela este año. Con
31 respecto a las denuncias de estos funcionarios que fueron suspendidos, concuerda
32 con el Regidor Porras Vargas en que cuando a una persona se le suspende o se le

1 despide debe hacerse una entrega y más si es una jefatura, hay que tener mucho
2 cuidado cuando se habla de estos temas y cuando se dan estos pasos y ojalá hayan
3 actuado con el cuidado y delicadeza que esto amerita porque no vaya a ser que se
4 revierta el asunto. Añade la señora Regidora que la tiene preocupada la situación
5 laboral que se está dando en la municipalidad, está anuente y de acuerdo en que se
6 debe accionar en contra de quien tenga que hacerse pero respetando el debido
7 proceso, los tribunales ha sido bastante claros y le parece que hay algunos casos de
8 sentencias que no se han atendido, pasa a decirle a la señora alcaldesa que está en
9 anuencia de recibir la información que les puedan dar a este Concejo Municipal de
10 todo el personal que esté suspendido, pero que informe con documentos en la mano,
11 aunque la información esté en análisis, hay información básica que se puede conocer,
12 se refiere a todos los despidos a todas las suspensiones.

13 ➤ Al ser las dieciocho horas con treinta minutos el señor Juan Diego González
14 Picado, Presidente del Concejo Municipal regresa al Salón de Sesiones,
15 retomando la dirección de la sesión del Concejo Municipal. –

16

17 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, sobre el tema de extracción
18 de documentos indica que es preocupante y que es un tema meramente
19 administrativo. Consulta si los manuales o procedimientos del tratamiento de los
20 documentos están actualizados para no incurrir en errores. Además, consulta sobre
21 el avance en las mejoras de carreteras que se estaba realizando en Crucitas.

22

23 La señora Karol Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a las preguntas expuestas
24 responde, que con respecto al tema de la suspensión de funcionarios que deriva del
25 caso Nodal y preguntas relacionadas a la aparente sustracción de documentación,
26 reitera que es limitada la información que puede brindarse porque está siendo
27 atendido por el Órgano del debido proceso, importante indicar que el Órgano Director
28 es un abogado externo, es una contratación externa, así que debemos respetar la

1 privacidad de este proceso y esperar que lleve todas las etapas. Todo se ha hecho
2 de acuerdo a la normativa correspondiente y por lo tanto considera importante
3 manifestar que rechaza categóricamente la manifestación de la Regidora Vanessa
4 Ugalde cuando dice que hay sentencias que no se han atendido, porque eso es
5 totalmente falso. En relación a funcionarios públicos de la municipalidad o de
6 cualquier otra institución que terminan labores, tiene la obligación de hacer entrega de
7 su trabajo, de su escritorio. En respuesta a la señora Mayela Rojas Alvarado, sobre
8 el asfaltado en San Antonio de Buena Vista y sobre el cronograma de asfaltados del
9 2023 estaríamos informándolo próximamente, estamos esperando que llegue el
10 siguiente depósito de la Ley 8114, recordar que estos fondos no están disponibles al
11 iniciar el año, sino que van llegando en depósitos de tractos que el Ministerio de
12 Hacienda le hace a cada municipalidad y de ahí se va estableciendo las órdenes. En
13 respuesta a la consulta del Regidor Diego Armando Chioldes, indica la señora
14 alcaldesa que ya la Unidad Técnica hizo la propuesta del plan de atención para la
15 Escuela de Muelle ya que se inunda y se tiene que dar atención en un camino, pero
16 se tiene que establecer una servidumbre de agua pluvial en una propiedad privada,
17 entonces este tema está en Jurídicos. Añade que queda pendiente la información que
18 la señora Vanessa refiere, en los próximos días estará haciéndola llegar y la
19 presentará el próximo lunes con respecto a la recolección de basura. El otro tema
20 sobre los proyectos de construcción de escuelas igualmente se va a solicitar un
21 espacio en sesión del Concejo Municipal para que la funcionaria Tracy Delgado quién
22 está a cargo de este tipo de convenios, traiga la información, llevamos un rezago de
23 varios años en la municipalidad, porque hubo un retraso con una firma entre la
24 Municipalidad de San Carlos y el MEP donde se tenían que atender once centros
25 educativos, esa atención es de acuerdo a este tipo de convenios colaborativos; donde
26 el MEP tiene los fondos, las juntas educativas necesitan el apoyo técnico y en ese
27 caso eso se logra con la participación de la municipalidad, así se ha venido trabajando
28 pero se ha tardado mucho tiempo, pero se puede ver en una siguiente sesión para
29 que ustedes conozcan porqué se ha tardado años en salir estos convenios. Con
30 respecto a la atención de los caminos en Crucitas, comenta que son seis las
31 comunidades afectadas por la presencia de mercurio en agua y son seis las
32 comunidades que la Comisión de Emergencias puede atender; de acuerdo al decreto
33 de emergencia que firmó el Presidente de la República, don Rodrigo Chaves Robles,
34 esa comunidades son El Roble, Chorreras, Chamorro, Llano Verde, Crucitas y Jocote,

1 hace dos semana llegó información del Ingeniero Juan Carlos Cruz de la Comisión
2 Nacional de Emergencias, el avance de los proyectos y atenciones está a un 70%, de
3 lo que se planteó en el primer plan aprobado. La Municipalidad San Carlos presentó
4 el plan de mejora de caminos antes de Semana Santa y ya en Semana Santa se
5 concretó la contratación de la empresa por medio de SICOP, además, indica que ya
6 se presentó un segundo plan ante la Comisión Nacional de Emergencias y se espera
7 en los próximos días un visto bueno que permita ampliar unos caminos más.

8

9 La señora Mayela Rojas Alvarado, Síndica del Distrito Buena Vista, le indica a la
10 señora Alcaldesa que olvidó recordarle que el vecino de Buena Vista, don Miguel
11 Zumbado le dice que, si ya hicieron la gira hacia lo del asunto del cementerio que se
12 había hablado en la reunión del Concejo de Distrito, el señor Zumbado había enviado
13 una nota también para que se le diera seguimiento por que ya entró el invierno y es
14 un problema para ellos.

15

16 El señor Diego Armando Chioldes López, Regidor Municipal le indica a la señora
17 alcaldesa que agradecería toda la colaboración para avanzar con la ayuda a la
18 Escuela Muelle, ya que realmente esos niños están sufriendo cada vez que hay
19 inundaciones y entiende que por ambas partes en la parte legal se pusieron de
20 acuerdo de cuál era la figura legal por la cual debía manejarse esa segregación o
21 donación pero ya están de acuerdo, entonces si están de acuerdo cual figura debe ir,
22 si ya se le pasó el informe, creería que lo que sigue es caminar en forma paralela para
23 asignar los recursos y hacer el proyecto lo más antes posible, si no caminamos de
24 forma paralela esto va a durar mucho tiempo y van a seguir sin solución. Agradece
25 se realicen las acciones para tener una solución lo antes posible.

26

27 El señor Luis Fernando Porras Vargas, Regidor Municipal, le expresa a la señora
28 alcaldesa que no le contestó la pregunta, para lo cual la fórmula de otra manera: Es
29 deber de la administración recibirle a un empleado cuando se le dice que se tiene que
30 ir o queda suspendido. Indica que es deber de todo patrono o superior que le informa
31 que le reciba lo que hay, porque habrá cosas personas y cosas que no le
32 corresponden, entonces es deber recibirle para que no se den estos casos de tener
33 que llamar a la Policía Municipal para una cosa de estas. Por otro lado, sobre la
34 intervención de la señora Alcaldesa Municipal, en la cual dijo que sobre la asesoría

1 legal, indica el señor Porras Vargas que no puede entender qué es lo que está
2 pasando doña Karol en la Asesoría Legal usted tienes suspendida a la Asesora Legal,
3 que supuestamente era la jefe, la suspendió tres meses, ahora son seis meses y nos
4 está pidiendo una plaza, hay que esperar que se resuelvan esos problemas para ver
5 si se va a necesitar o no y esto lo deja pensar y pide disculpas por pensar que la que
6 está remplazándola no está cumpliendo con su trabajo como tiene que ser y si no está
7 dando abasto y antes se hacían las cosas, debe ser que no está cumpliendo con su
8 deber como tiene de ser; pero si cuando se arreglen estos problemas y usted nos
9 traiga aquí un informe de esos que hacen los compañeros de toda la gente que se ha
10 suspendido y que han tenido que volverla a reintegrar y cuánta plata se ha gastado,
11 entonces estaría en el acuerdo de que si hace falta un empleado apoyarla con ese
12 proyecto de meter más gente a la municipalidad, más plazas.

13

14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica que mediante nota del
15 24 de marzo el Comité de Caminos de la Comarca 2-052, notificó a la señora alcaldesa
16 y a doña Anabel; pidiéndoles que le repararan la acera que va desde la Bomba Uno
17 hasta el Colegio Profesional, porque hay un muchacho en silla de ruedas que tiene
18 que tirarse a la calle para poder ir al colegio, no sabe si le dieron respuesta a esa nota.
19 Con respecto al tema de las escuelas añade, que es un problema a nivel nacional, no
20 es un tema de sólo San Carlos. Como Comisión de Asuntos Sociales están trabajando
21 con algunos diputados ya se han reunido y para julio están convocando a la directora
22 de la DIE para atender algunos otros temas. Por otro lado, le expresa a la señora
23 Alcaldesa Municipal que considera que como Concejo Municipal tienen todo el
24 derecho de pedir la información, aquí no se está pidiendo datos de lo que lleva Control
25 Interno, pero si puede les puede mandar un oficio a este Concejo Municipal, que
26 represente la formalidad de lo que usted está haciendo, eso no afecta en nada la
27 investigación o el proceder de lo que está haciendo con los funcionarios en temas
28 relacionados con las labores que se hacen acá. Menciona que la señora alcaldesa
29 rechaza que no haya acatado las sentencias y hasta donde sabe, usted doña Karol
30 tiene denuncias adicionales a las que ya le han hecho por asuntos que tienen que ver
31 con esas sentencias; si eso es acatar entonces no sé, aquí hay una responsabilidad
32 compartida e indica que a ella no la van a meter en ese saco, quiere saber qué está
33 pasando aquí y expresa tiene todo el derecho. Días atrás estuvo presente en la sesión
34 un sindicalista que dijo muchas cosas a las cuales usted doña Karol se mantuvo

1 llamada y señora alcaldesa este concejo y los sancarleños merecen respeto, aquí lo
2 que está haciendo es administrativo, nosotros no tenemos que coadministrar, pero si
3 tenemos que saberlo, lo que está pidiendo es un informe general, no detallado ni
4 específico de las actuaciones que usted está haciendo.

5

6 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, consulta sobre el estado del
7 puente de hamaca sobre el río San Rafael, de San Rafael de Florencia ya que le
8 pasaron unas fotos de unas vigas que están poniendo para que la gente pase y eso
9 se ha atrasado un poco, si no tiene la información se puede ver la próxima semana.
10 Había pendiente un tema de una reparación que le había hablado la gente del camino
11 2-10-236 en la Hacienda, que acueductos había hecho una reparación de la tubería y
12 ellos tienen esa entrada asfaltada, acueductos tuvo que romper para pasar los tubos
13 y que quedó eso con lastre, no la repararon y que no han tenido respuesta todavía,
14 entonces darle seguimiento a ese caso. También considera importante sobre el oficio
15 de donación de calle de La Cajeta el Departamento de Desarrollo Humano tenía que
16 hacer un pronunciamiento al respecto para poder continuar con el proceso, entiende
17 el señor regidor que ellos ya lo hicieron a ver si se puede avanzar con eso, además;
18 que no se les olvide el oficio pendiente para el tema de la calle aledaña al Ebais de
19 Fortuna que es muy importante que jurídicos le pase a la Comisión de Obra Pública
20 ese tema avanzar.

21

22 La señora Alcaldesa Municipal responde, en respuesta a la señora síndica del Distrito
23 Buena Vista, le estará dando seguimiento ya esto lo tiene reportado con la asistente
24 Anabel Rodríguez, para el tema del camino por el cementerio en Buena Vista. Sobre
25 la atención de los caminos cercanos de la Escuela de Muelle para evitar las
26 inundaciones, le indica al señor Diego Chioldes López, Regidor Municipal que el
27 documento no está en la Alcaldía sino que está en Jurídicos para aclararle y también
28 se tiene limitación del presupuesto, ya don Pablo Jiménez también lo ha expresado,
29 se puede explicar con más detalle en una siguiente sesión. Responde la señora
30 Alcaldesa Municipal, respecto a lo manifestado por el Regidor Porras Vargas, de que
31 la persona que está sustituyendo a la anterior directora jurídica no da abasto o no
32 hace bien su trabajo, es necesario aclararle que ella no tiene suspendida a la asesora
33 legal de jurídicos, hay un Órgano Director del debido proceso quien le hace la
34 notificación de la suspensión, por lo cual aclara que ella no tiene suspendida a la

1 directora jurídica; la persona que está llevando adelante o ejerciendo ese puesto en
2 este momento, es una persona calificada, una abogada es responsable y vino aquí
3 ante los regidores en la Comisión de Hacienda a explicar, exponer, sustentar y
4 fundamentar porqué se solicitaba un funcionario más en el departamento de jurídicos;
5 hay una saturación de trabajo y no un trabajo del ordinario 2023, hay temas de años
6 anteriores que desconoce por qué no se habían atendido. Le reitera al Regidor
7 Porras, que existe la responsabilidad de cada funcionario de entregar su trabajo y
8 sabe a quién debe dirigirse para entregar su escritorio. Sobre las consultas del
9 Regidor Luis Fernando Solís, indica que quedan pendientes las consultas del puente
10 de hamaca en San Rafael, La Hacienda, la donación de calle La Cajeta y la calle
11 contigua al Ebais de La Fortuna. Con las consultas de doña Vanessa igual camino La
12 Comarca sobre el tema de la acera, se va a revisar ya que indica que hay una nota y
13 en relación a los posibles convenios MEP- Municipalidad para la reparación que sea
14 parcial e inclusive la construcción total de alguna escuela es algo que tiene que
15 trabajarse con un ingeniero que se encargue de hacer el proyecto. Lo que propone
16 es que se le dé un espacio a la funcionaria Tracy Delgado que es la encargada de la
17 unidad de proyectos que pertenece al Departamento de Planificación, para que ella
18 pueda venir acá y explique cómo es la tramitología, además; explique por qué el
19 convenio para atender once centros educativos lleva años aquí en la municipalidad,
20 lleva un gran atraso.

21

22 ➤ El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, propone una
23 moción de orden, a fin de alterar el orden del día para atender el oficio **MSCCM-**
24 **CMPHP-0011-2023** presentado por la Comisión Municipal Permanente de
25 Hacienda y Presupuesto, referente al Pliego Tarifario Acueducto 2023. -

26

27 Se somete a votación esta moción de orden. -

28

29 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**
30 **unánime.** -

31

32

ARTÍCULO XV.

33

ATENCIÓN AL INFORME DE COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DE

34

HACIENDA Y PRESUPUESTO MSCCM-CMPHP- 0011-2023.-

- 1 • Se recibe Oficio **MSCCM-CMPHP-0011-2023** presentado por la Comisión
2 Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a
3 continuación:

4
5 Fecha: **lunes 19 de junio del 2023**

6 Lugar: **Sala de Sesiones del Concejo Municipal**

7 Miembros Presentes: **LUIS FERNANDO SOLIS SAUMA** Coordinador Comisión

8 **DIANA CORRALES MORALES** Miembro Comisión

9 **JOSÉ PABLO RODRIGUEZ R** Miembro Comisión

10 **JUAN DIEGO GONZALEZ PICADO** Miembro Comisión

11 Miembros Ausentes: **YUSETH BOLAÑOS ESPINOZA** Justificado

12 Inicio de la Sesión: 4.00 pm

13

14 **TEMAS DE AGENDA:**

- 15 1. Atender oficio **MSCCM-SC- 0902 -2023**, "*Pliego tarifario del Acueducto 2023*"

16 Esta Comisión atendió el Oficio **MSCCM-SC-0902-2023**: "*Concejo Municipal de San*
17 *Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 29 de mayo del 2023, en el Salón*
18 *de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° X, Acuerdo N°24, Acta N°*
19 *32, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y*
20 *Presupuesto para su análisis y recomendación oficio MSC-AM-0765-2023, en el cual*
21 *se remite oficio MSCAM-SP-A-1103-2023 emitido por el señor Jeffry Miranda*
22 *Alvarado, Jefe del Departamento de Acueductos de la Municipalidad de San Carlos,*
23 *donde solicita la aprobación del pliego tarifario del Acueducto 2023.*"

24

25 Esta Comisión atendió el Oficio **MSCAM-0765-2023** de la Alcaldía Municipal, con
26 fecha 09 de mayo del 2023, enviado al Concejo Municipal solicitando aprobar el oficio
27 **MSCAM-SP-A-1103-2023**, emitido por el Ing. Jeffry Miranda Alvarado, Jefe del
28 Departamento de Acueductos, solicitando la "RECTIFICACIÓN" de la actualización

1 tarifaria del Acueducto Municipal para el año 2023, habiéndose cumplido con todos
 2 los requisitos que establece el Reglamento de Audiencias Públicas y el Acuerdo del
 3 Concejo Municipal N°19 contemplado en el Acta N°18, Artículo N° XIII del lunes 06 de
 4 febrero del 2023. Se revisó la documentación adjunta que incluyen los oficios
 5 **MSCAM-SP-A-0486-2023**, con fecha 17 de febrero del 2023, “*Invitación a Audiencia*
 6 *Pública para dar a conocer el documento tarifario del Acueducto Municipal de San*
 7 *Carlos 2023*”; también el oficio **MSCAM-SJ-0489-2023**, con fecha 27 de abril del 2023,
 8 sobre el *Traslado del Acta Audiencia Pública denominada “Tarifa del Acueducto*
 9 *Municipal 2023*”; también el oficio **MSCAM-SJ-0474-2023**, con fecha 25 de abril del
 10 202, en respuesta del Oficio **MSCAM-SJ-0138-2023**, referente a la *Audiencia Pública*
 11 *de “Tarifa del Acueducto Municipal 2023”*; finalmente el Oficio que contempla el **Acta**
 12 **N° 3-2023 Audiencia Pública de “Tarifa del Acueducto Municipal 2023”** celebrada el
 13 día 17 de abril del 2023. Revisada toda la información se recomienda al Concejo
 14 Municipal tomar el siguiente acuerdo;

15

16 **Acuerdo #1:**

17

18 “El Concejo Municipal **acuerda** aprobar el pliego tarifario del Acueducto 2023, según
 19 oficio **MSCAM-SP-A-0174-2023** del 19 de enero 2023, emitido por el Departamento
 20 del Acueducto Municipal, autorizando al Acueducto a una vez realizada ya la Audiencia
 21 Pública, proceder a la publicación de la tarifa aprobada. Detalle de la misma:

22

23

24

25

26

27

28

29

SERV. FIJO	10,000.00	20,000.00	30,000.00	10,000.00	15,000.00
SERV.MEDIDO	3,950.00	7,900.00	11,850.00	3,950.00	5,925.00
BASE 15 m3					
16-25 m3	490.00	568.40	784,00	686.00	686.00
26-40 m3	686.00	833.00	931,00	735.00	735.00
41-60 m3	784.00	931.00	980,00	784.00	784.00
61-80 m3	980.00	1,225.00	1,225,00	833.00	833.00
81-100 m3	1,004.50	1,396.50	1,396,50	1,004.50	1,004.50
101-120 m3	1,195.60	1,470.00	1,470,00	1,195.60	1,195.60
Más 120 m3	1,494.50	1,543.50	1,543,50	1,494.50	1,494.50

1 **NOTA: A partir del bloque 16-25 el monto a cobrar es por m3.**

2

3	1.	Costo nueva conexión	¢ 120,000.00
4	2.	Reubicación de medidor	¢ 55,000.00
5	3.	Costo desconexión y reconexión	¢ 3,950.00
6	4.	Costo re – inspección	¢ 3,950.00
7	5.	Costo venta de agua a Asadas por m3	¢ 260.00
8	6.	Costo reconexión ilegal	¢ 7,800.00
9	7.	Solicitud disponibilidad de agua	¢ 6,000.00

10 Se cierra la sesión al ser las 5.30 pm. -

11

12 **ACUERDO N° 29.-**

13

14 Aprobar el pliego tarifario del Acueducto 2023, según oficio **MSCAM-SP-A-0174-2023**

15 del 19 de enero 2023, emitido por el Departamento del Acueducto Municipal e Informe

16 **MSCCM-CMPHP-0011-2023** de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y

17 Presupuesto, autorizando al Acueducto a una vez realizada la Audiencia Pública,

18 proceder a la publicación de la tarifa aprobada. Según el siguiente detalle de la misma:

19

20

21

22

23

24

25

26

27

SERV. FIJO	10,000.00	20,000.00	30,000.00	10,000.00	15,000.00
SERV.MEDIDO	3,950.00	7,900.00	11,850.00	3,950.00	5,925.00
BASE 15 m3					
16-25 m3	490.00	568.40	784,00	686.00	686.00
26-40 m3	686.00	833.00	931,00	735.00	735.00
41-60 m3	784.00	931.00	980,00	784.00	784.00
61-80 m3	980.00	1,225.00	1,225,00	833.00	833.00
81-100 m3	1,004.50	1,396.50	1,396,50	1,004.50	1,004.50
101-120 m3	1,195.60	1,470.00	1,470,00	1,195.60	1,195.60
Más 120 m3	1,494.50	1,543.50	1,543,50	1,494.50	1,494.50

1	1.	Costo nueva conexión	¢ 120,000.00
2	2.	Reubicación de medidor	¢ 55,000.00
3	3.	Costo desconexión y reconexión	¢ 3,950.00
4	4.	Costo re – inspección	¢ 3,950.00
5	5.	Costo venta de agua a Asadas por m3	¢ 260.00
6	6.	Costo reconexión ilegal	¢ 7,800.00
7	7.	Solicitud disponibilidad de agua	¢ 6,000.00

8

9 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10

11 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS EL SEÑOR**
12 **PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —**

13

14

15

16

17

18 **Juan Diego González Picado**

Maricela Zúñiga Fernández

19 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL

20

21
